



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Director: Lic. Aarón Navas Alvarez

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXCIX A:202/3/001/02
Número de ejemplares Impresos: 400

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 9 de abril de 2015
No. 63

SUMARIO:

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y METROPOLITANO

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA A LA EMPRESA "CONJUNTO PARNELLI", S.A. DE C.V., DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO HABITACIONAL DE INTERÉS SOCIAL Y POPULAR DENOMINADO "PASEOS DEL LAGO II-C", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO.

AVISOS JUDICIALES: 1680, 1743, 1742, 1739, 1740, 1741, 1746, 687-A1, 1752, 1748, 1747, 1750, 1744, 1749 y 688-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1756, 1757, 1754, 1745, 1738, 225-B1, 1755, 1753, 1751, 1737, 1736 y 1758.

SECRETARÍA DE SALUD

CONVOCATORIA A LA TRIGÉSIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO RECTOR DE IMPACTO SANITARIO DEL ESTADO DE MÉXICO.

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y METROPOLITANO

ARQUITECTO
ALEX METTA COHEN
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
"CONJUNTO PARNELLI", S.A. DE C.V.
P R E S E N T E

Me refiero a su formato y escrito recibidos con números de folios ACU-004/2015 y 0907, mediante los cuales solicita a esta Dirección General de Operación Urbana dependiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano, autorización para llevar a cabo el Conjunto Urbano de tipo habitacional de interés social y popular denominado "PASEOS DEL LAGO II-C", para desarrollar 1,026 viviendas (544 de interés social y 482 popular), en terreno con superficie de 118,712.05 M² (CIENTO DIECIOCHO MIL SETECIENTOS DOCE PUNTO CERO CINCO METROS CUADRADOS), ubicado en la calle Pirules número 10, Ranchería de Bellavista, Municipio de Zumpango, Estado de México, y

CONSIDERANDO

Que el Código Administrativo del Estado de México, en su artículo 5.3 fracción XVII, define al **conjunto urbano** como "la modalidad que se adopta en la ejecución del desarrollo urbano que tiene por objeto estructurar o reordenar, como una unidad espacial integral, el trazo de la infraestructura vial, la división del suelo, las normas de usos, aprovechamientos y destinos del suelo, las obras de infraestructura, urbanización y equipamiento urbano, la ubicación de edificios y la imagen urbana de un predio ubicado en áreas urbanas o urbanizables".

Que el mismo ordenamiento legal, en su artículo 5.38 fracción VIII, establece que la autorización del conjunto urbano **comprenderá** según el caso, las autorizaciones relativas a los condominios, subdivisiones, fusiones y apertura, ampliación o modificación de vías públicas, usos específicos del suelo y sus normas de aprovechamiento, cambios de uso del suelo, de densidad de vivienda, coeficiente de ocupación del suelo, coeficiente de utilización del suelo y altura de edificaciones.

Que se encuentra acreditada su **personalidad jurídica**, según consta en la Escritura Pública No. 33,097 de fecha seis de julio de dos mil cinco, otorgada ante la fe del Notario Público No. 86 del Distrito Federal, México, inscrita en el Registro Público del Comercio del Distrito Federal, México, en el folio mercantil No. 19819 de fecha diecinueve de septiembre del dos mil cinco.

Que la **constitución legal** de su representada, se acredita con los siguientes documentos:

- Que mediante la Escritura Pública No. 40,586 de fecha veintiocho de diciembre de mil novecientos setenta y nueve, otorgada ante la fe del Notario Público No. 104 del Distrito Federal, México, se hizo constar la **constitución** de la empresa "Conjunto Parnelli", S.A., la cual se encuentra inscrita en el Registro Público del Comercio del Distrito Federal, México, bajo el folio mercantil No. 00019819 de fecha veintisiete de marzo de mil novecientos ochenta.
- Que a través de la Escritura Pública No. 26,426 de fecha ocho de octubre de dos mil uno, otorgada ante la fe del Notario Público No. 86 del Distrito Federal, México, se hizo constar la **transformación** de la sociedad "Conjunto Parnelli", S.A., a "Conjunto Parnelli", S.A. de C.V., así como la ampliación de su objeto social, por lo que puede llevar a cabo entre otros actos, la realización de todo tipo de obras ya sean públicas o privadas, relacionadas con la construcción, conservación, reparación, demolición, lotificación, fraccionamiento y urbanización de toda clase de bienes inmuebles, la cual se encuentra inscrita en la Dirección General del Registro Público del Comercio del Distrito Federal, México, en el folio mercantil No. 19819 de fecha veinticuatro de octubre de dos mil uno.

Que se acreditó la **propiedad** del terreno a desarrollar mediante los siguientes documentos:

- Escritura Pública No. 50,356 de fecha primero de septiembre de dos mil diez, otorgada ante la fe del Notario Público No. 85 del Estado de México y del Patrimonio del Inmueble Federal, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Zumpango, bajo la Partida 129, Volumen 102, Libro Primero, Sección Primera, de fecha ocho de septiembre de dos mil diez.
- Escritura Pública No. 22,021 de fecha veinticinco de septiembre de dos mil trece, otorgada ante la fe del Notario Público No. 99 en el Estado de México, inscrita en la Oficina Registral de Zumpango del Instituto de la Función Registral del Estado de México, bajo el Folio Real Electrónico 00105147 de fecha quince de enero de dos mil catorce.

Que la Comisión Estatal de Desarrollo Urbano y Vivienda, a través de la Dirección General de Operación Urbana, expidió la **Constancia de Viabilidad** del proyecto que nos ocupa, según oficio No. 224020000/2773/2014 de fecha veintidós de agosto del dos mil catorce.

Que la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Municipio de Zumpango, expidió la **Licencia de Uso del Suelo** No. DUMZ/LUS/2015/002 de fecha veintidós de enero de dos mil quince, para el predio objeto del desarrollo.

Que el Municipio de Zumpango a través de la Dirección General del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, mediante oficios Nos. ODAPAZ/DG/045/2014 de fecha cuatro de abril de dos mil catorce, ODAPAZ/DG/089/2014 de fecha nueve de junio de dos mil catorce y ODAPAZ/DG/237/15 de fecha seis de marzo de dos mil quince, otorgó la **factibilidad de dotación de servicios** de agua potable y drenaje para el desarrollo. Por su parte, la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM), a través del oficio No. 206B10000/FAC/010/2015 de fecha diecinueve de febrero de dos mil quince, emitió la correspondiente opinión técnica favorable para la autorización del desarrollo.

Que la Coordinación General de **Protección Civil** del Estado de México, mediante oficio No. SGG/CGPC/O-0719/2015 de fecha treinta de enero de dos mil quince, emitió el respectivo dictamen favorable sobre riesgos para el proyecto de conjunto urbano.

Que la Dirección General de Ordenamiento e Impacto Ambiental de la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Estado de México, expidió la autorización en materia de **impacto y riesgo ambiental** a través del oficio No. 212090000/DGOIA/RESOL/113/15 de fecha veintinueve de enero de dos mil quince.

Que la Dirección General de Vialidad del Gobierno del Estado de México, expidió el dictamen de **incorporación e impacto vial**, mediante oficio No. 21101A000/3097/2014 de fecha nueve de diciembre de dos mil catorce.

Que la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Municipio de Zumpango, mediante oficio No. DUMZ/OF/2014/320 de fecha diez de junio de dos mil catorce, emitió su **opinión favorable** para la realización del proyecto de conjunto urbano de referencia.

Que mediante oficio No. PLN-SYA-ZCTTM-0010/2015 de fecha diecinueve de enero de dos mil quince, expedido por el Jefe de la Oficina de Atención a Solicitudes E.F, Zona Cuautitlán, División Valle de México Norte de la Comisión Federal de Electricidad, emitió la factibilidad del suministro de **energía eléctrica** para el conjunto urbano de referencia.

Que en términos de lo establecido por el artículo 47 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, la Directora General de Operación Urbana y en su carácter de Secretaria Técnica de la Comisión Estatal de Desarrollo Urbano y Vivienda, emitió el correspondiente **Informe Técnico** a través del oficio No. 224020000/0605/2015 de fecha veintisiete de febrero del dos mil quince.

Que la Dirección General de Operación Urbana aprobó el **proyecto de lotificación** del desarrollo mediante oficio No. 224020000/0634/2015 de fecha cuatro de marzo del dos mil quince, conforme a lo señalado en el artículo 50 fracción III del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

Que la Dirección General de Operación Urbana a través del oficio No. 224020000/0531/2015 de fecha veinticuatro de febrero de dos mil quince, manifestó a la empresa promotora que puede **continuar con el trámite** de autorización del conjunto urbano de que se trata, toda vez que se encuentra en proceso de cumplimiento de las obligaciones derivadas de autorizaciones urbanas que le han sido otorgadas con anterioridad, en términos de lo establecido en la fracción VII del artículo 5.38 del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

Que una vez realizado el estudio correspondiente de la documentación exhibida, tanto desde el punto de vista técnico como legal, se llegó a la **conclusión** de que se encuentran satisfechos los requisitos que señala el Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, para la autorización del conjunto urbano de referencia.

Que con apoyo en lo dispuesto por los artículos 31 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 5.5, 5.6, 5.7, 5.9 fracción IV, 5.37 fracción I, inciso b) y c); 5.38 fracción VIII del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, 52 de su Reglamento, así como en lo dispuesto por los artículos 118 y 119 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y con **fundamento** en lo establecido por los artículos 2 y 6 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, el veintidós de marzo de dos mil siete y dos de octubre de dos mil catorce y considerando que es interés del Gobierno del Estado de México y del Municipio de Zumpango, apoyar la oferta de suelo para la generación de viviendas en la Entidad, he tenido a bien expedir el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO. Se autoriza a la empresa "CONJUNTO PARNELLI", S.A. DE C.V., representada por usted, el **Conjunto Urbano de tipo habitacional de interés social y popular** denominado "**PASEOS DEL LAGO II-C**", como una unidad espacial integral para que en el terreno con superficie de 118,712.05 M² (CIENTO DIECIOCHO MIL SETECIENTOS DOCE PUNTO CERO CINCO METROS CUADRADOS), ubicado en la calle Pirules número 10, Ranchería de Bellavista, Municipio de Zumpango, Estado de México, lleve a cabo su desarrollo para alojar 1,026 viviendas (544 de interés social y 482 popular), conforme al Plano Único de Lotificación, el cual forma parte integrante de la presente autorización para todos los efectos legales y de acuerdo a las siguientes características generales:

SUPERFICIE HABITACIONAL VENDIBLE:	68,495.49 M ² .
SUPERFICIE DE COMERCIO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS BÁSICOS VENDIBLE:	2,039.52 M ² .
SUPERFICIE DE DONACIÓN MUNICIPAL: (Incluye 2,792.67 M ² de donación adicional al municipio).	15,104.67 M ² .
SUPERFICIE DE VÍAS PÚBLICAS:	33,072.37 M ² .
SUPERFICIE TOTAL DEL CONJUNTO URBANO:	118,712.05 M²
NÚMERO DE MANZANAS:	7
NÚMERO DE LOTES:	208
NÚMERO DE VIVIENDAS:	1,026
NÚMERO DE VIVIENDAS HABITACIONAL DE INTERÉS SOCIAL:	544
NÚMERO DE VIVIENDAS HABITACIONAL POPULAR:	482

En términos de lo dispuesto por el artículo 5.38 fracción VIII del Código Administrativo del Estado de México, el presente Acuerdo por el que se autoriza el Conjunto Urbano denominado "**PASEOS DEL LAGO II-C**", incluye como autorizaciones del mismo, la apertura de vías públicas y la subdivisión en lotes y condominio, mismas que se expresan gráficamente en el Plano Único de Lotificación, anexo a esta autorización.

SEGUNDO. Con fundamento en lo establecido en los artículos 5.38 fracción X, incisos a), b), c) y e) del Código Administrativo del Estado de México; 42 fracción IV, 54, 58 y 59 fracción III del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y a su solicitud, las **áreas de donación, obras de urbanización y de equipamiento** correspondientes al desarrollo serán:

I. AREAS DE DONACIÓN.

Deberá **ceder al Municipio de Zumpango**, Estado de México, un área de 33,072.37 M² (TREINTA Y TRES MIL SETENTA Y DOS PUNTO TREINTA Y SIETE METROS CUADRADOS), que será destinada para **vías públicas**. Igualmente deberá cederle un área de 15,104.67 M² (QUINCE MIL CIENTO CUATRO PUNTO SESENTA Y SIETE METROS CUADRADOS), la cual está conformada por 12,312.00 M² (DOCE MIL TRESCIENTOS DOCE METROS CUADRADOS), que le corresponden por reglamento por las 1,026 viviendas previstas (544 de interés social y 482 popular) y por 2,792.67 M² (DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PUNTO SESENTA Y SIETE METROS CUADRADOS) de donación adicional por proyecto destinada para infraestructura y áreas verdes. Estas donaciones deberán estar debidamente habilitadas para su ocupación inmediata en el momento de su entrega-recepción y se encuentran identificadas en el respectivo Plano Único de Lotificación.

Asimismo, deberá **cederle al Gobierno del Estado de México**, un área equivalente a 6,156.00 M² (SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS METROS CUADRADOS), por las 1,026 viviendas previstas (544 de interés social y 482 popular) en el desarrollo, la cual se utilizará de conformidad con lo previsto por los artículos 42 fracción V y 54 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, debiendo formalizar su entrega dentro del plazo de 6 meses contados a partir de la fecha de autorización del inicio de las obras de urbanización y equipamiento del desarrollo, en términos de lo dispuesto por el artículo 56 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

En términos del artículo 5.38 fracción X inciso a), segundo párrafo del Código Administrativo del Estado de México, el Titular del presente Acuerdo podrá cumplir la obligación establecida en el párrafo anterior, previa determinación de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano, mediante el depósito del valor económico que se le determine a través del estudio de valores emitido por el Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México, al **Fideicomiso de Reserva Territorial** para el Desarrollo de Equipamiento Urbano Regional.

II. OBRAS DE URBANIZACIÓN.

Deberá realizar las siguientes **obras de urbanización** al interior del desarrollo conforme al artículo 58 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, debiendo considerar como corresponda, en los proyectos ejecutivos y su construcción, las previsiones correspondientes a las personas con discapacidad, conforme lo establecen los artículos 11.34 y 11.35 y las disposiciones correspondientes del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México; 61 fracción I inciso C) del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y 53 del Reglamento de la Protección e Integración al Desarrollo de las Personas con Capacidades Diferentes:

- A).** Red de distribución de agua potable hasta la toma domiciliaria y los sistemas que se emplearán para el ahorro, reuso y tratamiento del agua, debiendo instalar un medidor electrónico de consumo para determinar el volumen del suministro de agua por cada unidad privativa que se ubique en el conjunto urbano.
- B).** Red separada de drenaje pluvial y sanitario y los sistemas para su manejo y tratamiento, así como para la infiltración del agua pluvial al subsuelo, que sean aprobados por la autoridad competente respectiva.
- C).** Red de distribución de energía eléctrica.

- D). Red de alumbrado público, debiéndose utilizar sistemas y elementos ahorradores de energía eléctrica.
- E). Guarniciones y banquetas.
- F). Pavimento en arroyo de calles y, en su caso, en estacionamientos y andadores.
- G). Jardinería y forestación.
- H). Sistema de nomenclatura para las vías públicas.
- I). Señalamiento vial.
- J). Delimitación del lote objeto del condominio mediante bardas o con la propia edificación.

III. OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PRIMARIA.

SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y DESCARGA DE AGUAS NEGRAS Y PLUVIALES.- Deberá realizar los proyectos y las obras de infraestructura para el suministro de agua potable, drenaje y descarga de aguas negras y pluviales que sean necesarias para la adecuada dotación de los servicios al conjunto urbano, en base al dictamen de factibilidad de servicios expedido por el Municipio de Zumpango mediante oficios Nos. ODAPAZ/DG/045/2014 de fecha cuatro de abril de dos mil catorce, ODAPAZ/DG/089/2014 de fecha nueve de junio de dos mil catorce y ODAPAZ/DG/237/15 de fecha seis de marzo de dos mil quince, y en lo que corresponda al oficio No. 206B10000/FAC/010/2015 de fecha diecinueve de febrero de dos mil quince, emitido por la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM).

VIALIDAD.- Deberá realizar las acciones y obras de infraestructura primaria necesarias para su adecuada incorporación a la estructura vial de la zona, mismas que se señalan en el dictamen emitido por la Dirección General de Vialidad Estatal a través del oficio No. 21101A000/3097/2014 de fecha nueve de diciembre de dos mil catorce.

IV. OBRAS DE EQUIPAMIENTO.

Para cumplir con lo previsto en los artículos 59 fracciones III y V, 61 fracción II y 65 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, así como a su solicitud, deberá construir en las áreas de donación del desarrollo, excepto el equipamiento urbano educativo y básico, previa aprobación de los proyectos respectivos por la Secretaría de Desarrollo Urbano a través de la Dirección General de Operación Urbana, las siguientes obras de equipamiento que responderán a los programas arquitectónicos que en seguida se indican, debiendo considerar como corresponda, en los proyectos ejecutivos y su construcción, las previsiones correspondientes a las personas con discapacidad, conforme lo establecen los artículos 11.34 y 11.35 y las disposiciones correspondientes del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México; 61 fracción I inciso C) del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y 53 del Reglamento de la Protección e Integración al Desarrollo de las Personas con Capacidades Diferentes.

- A). **JARDÍN DE NIÑOS DE 3 AULAS**, en una superficie de terreno de 966.00 M² (NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS METROS CUADRADOS), con una superficie de construcción de 345.00 M² (TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO METROS CUADRADOS).

PROGRAMA ARQUITECTÓNICO.

- 3 aulas de 6.38 x 8.00 metros a ejes (con entre ejes de 3.19 metros), con orientación norte-sur.
- Aula cocina.
- Dirección.
- Intendencia (casa de conserje).
- Bodega.
- Servicios sanitarios, con el siguiente número de muebles:
Alumnos hombres: 6 excusados (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes), 4 lavabos (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes), 3 mingitorios y 1 tarja.

Alumnos mujeres: 9 excusados (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes), 4 lavabos (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes) y 1 tarja.

Maestros mujeres: 1 excusado y 1 lavabo.

- Pórtico.
- Delimitación del predio con muro con altura de 2.50 metros, fachada con muros de 1.50 metros de altura más 1.00 metro de barandal.
- Plaza cívica con asta bandera de 6.00 metros de altura mínima (100.00 M² por aula).
- Área de estacionamiento de vehículos con capacidad de 4 cajones de 2.40 x 5.00 metros cada uno (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes y 1 para la dirección).
- Área con juegos que incluya: resbaladillas, columpios, sube y baja, escaleras horizontales (pasamanos) y otros.
- Arenero, chapoteadero y lavaderos.
- Áreas verdes que incluyan como mínimo 3 árboles por aula, así como barreras de plantas y arbustos.
- Mobiliario urbano: bancas, botes para basura, arbotantes y señalamientos.
- Cisterna con capacidad de 3.00 M³.

- B). ESCUELA PRIMARIA DE 13 AULAS**, en una superficie de terreno de 3,770.00 M² (TRES MIL SETECIENTOS SETENTA METROS CUADRADOS), con una superficie de construcción de 1,404.00 M² (UN MIL CUATROCIENTOS CUATRO METROS CUADRADOS).

PROGRAMA ARQUITECTÓNICO.

- 13 aulas didácticas de 6.38 x 8.00 metros (con entre ejes de 3.19 metros), con orientación norte-sur.
- Dirección con coordinación.
- Cooperativa.
- Intendencia (casa de conserje).
- Bodega.
- Dos núcleos de servicios sanitarios, con el siguiente número de muebles:
 Alumnos hombres: 4 excusados (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes), 3 lavabos (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes), 2 mingitorios y 1 tarja por núcleo.
 Alumnos mujeres: 6 excusados (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes), 3 lavabos (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes) y 1 tarja por núcleo.
 Maestros hombres: 1 excusado y 1 lavabo por núcleo.
 Maestros mujeres: 1 excusado y 1 lavabo por núcleo.
- Pórtico.
- Delimitación del predio con muro con altura de 2.50 metros, fachada con muros de 1.50 metros de altura más 1.00 metro de barandal.
- Plaza cívica con asta bandera de 6.00 metros de altura mínima (100 metros cuadrados por aula).
- Área de estacionamiento de vehículos con capacidad de 14 cajones de 2.40 x 5.00 metros cada uno (utilizar 1 cajón para personas con capacidades diferentes y 1 para la dirección).
- Áreas verdes que incluyan como mínimo 3 árboles por aula, así como barreras de plantas y arbustos.
- 2 multicanchas de 22.00 x 30.00 metros como mínimo cada una, que podrán localizarse en el área de plaza cívica.
- Mobiliario urbano: bancas, botes para basura, arbotantes y señalamientos.
- Cisterna con capacidad de 13.00 M³.

- C). OBRAS DE EQUIPAMIENTO URBANO BÁSICO** por 216.00 M² (DOSCIENOS DIECISÉIS METROS CUADRADOS) de construcción, que conforme lo establece el artículo 60 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, se determinará por la Secretaría de Desarrollo Urbano por conducto de la Dirección General de Operación Urbana, quien definirá asimismo los programas arquitectónicos correspondientes y que podrán consistir en las siguientes: unidad médica, biblioteca pública, casa de la

cultura, escuela de artes, auditorio, casa hogar para menores, casa hogar para ancianos, centro de integración juvenil, centro integral de servicios de comunicaciones, plaza cívica, gimnasio deportivo, lechería, caseta o comandancia de policía, guardería infantil, escuela especial para atípicos u otros que al efecto se determinen. La Secretaría podrá autorizar que la obligación de ejecutar obras de equipamiento urbano básico, sea canalizada a la construcción del equipamiento urbano regional que se tenga previsto en el municipio o, en su caso, en la zona o región donde se localice este desarrollo, en la proporción que resulte.

D). JARDÍN VECINAL Y ZONA DEPORTIVA.

Jardín Vecinal de 3,283.00 M² (TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES METROS CUADRADOS) de superficie.

PROGRAMA ARQUITECTÓNICO.

- Zonas verdes (70 % de la superficie del predio).
- Jardines: césped, barreras de plantas y arbustos.
- Zona arbolada (1 árbol por cada 50.00 M² de terreno).
- Circulaciones (30% de la superficie del predio): senderos, veredas, andadores y plazoletas.
- Mobiliario urbano: bancas, botes para basura, arbotantes y señalamientos.

Zona Deportiva de 4,925.00 M² (CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO METROS CUADRADOS) de superficie.

PROGRAMA ARQUITECTÓNICO.

- 3 Multicanchas de 22.00 x 30.00 metros mínimo.
- Área de ejercicios con aparatos al aire libre.
- Pistas para trotar.
- Áreas verdes (1 árbol por cada 50.00 M² de terreno), así como barreras de plantas y arbustos.
- Área de estacionamiento de vehículos con cajones de 2.40 x 5.00 metros cada uno (1 cajón por cada 300.00 M² de terreno para zona deportiva).
- Mobiliario urbano: bancas, botes para basura, arbotantes y señalamientos.

El equipamiento destinado a educación deberá estar concluido a la fecha de ocupación de las viviendas y se entregará dotado de las instalaciones y **mobiliario básico** para su funcionamiento, conforme lo establecen los artículos 62 párrafo segundo y 63 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, e incluirá 1 pizarrón de 1.20 x 2.40 metros y 1 escritorio de 1.10 x 0.60 metros con silla, así como 40 mesabancos por aula de escuela primaria o secundaria, considerar 4 para zurdos por aula, y 6 mesas redondas con 6 sillas cada una o 9 mesas redondas con 4 sillas cada una, en el aula de jardín de niños.

Su representada deberá **iniciar las obras** de urbanización, infraestructura y equipamiento urbano que refiere el presente acuerdo, en un plazo máximo de seis meses contados a partir de la fecha de publicación de la autorización en el Periódico Oficial "*Gaceta del Gobierno*" del Estado de México, en los términos señalados en el presente Acuerdo de autorización.

Tratándose de obras de equipamiento regional, en términos de lo dispuesto en el artículo 5.38 fracción X inciso b), segundo párrafo del Código Administrativo del Estado de México, el Titular de la presente autorización podrá cumplir la obligación establecida en el párrafo anterior, previa determinación de la Secretaría de Desarrollo Urbano, mediante el depósito del valor económico de las obras a realizar, al **Fideicomiso de Reserva Territorial** para el Desarrollo de Equipamiento Urbano Regional.

TERCERO.

Deberá dar el debido cumplimiento a las **condicionantes ambientales** emitidas por la Dirección General de Ordenamiento e Impacto Ambiental de la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Estado de México, contenidas en el oficio No. 212090000/DGOIA/RESOL/113/15 de fecha veintinueve de enero de dos mil quince, el cual obra agregado al expediente formado al conjunto urbano, para los efectos legales a que haya lugar.

Asimismo, deberá dar cumplimiento a las medidas de seguridad de protección civil, emitidas por la Coordinación General de **Protección Civil** del Estado de México, mediante oficio No. SGG/CGPC/O-0719/2015 de fecha treinta de enero de dos mil quince y demás acciones derivadas del mismo, el cual obra igualmente agregado al expediente formado al desarrollo para todos los efectos legales conducentes.

CUARTO. Con base en lo establecido en el artículo 52 fracción XII del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, se le fija un plazo de 90 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de este Acuerdo en el Periódico Oficial "*Gaceta del Gobierno*" del Estado de México, para que presente a la Dirección General de Operación Urbana la documentación y proyectos técnicos ejecutivos de las obras aprobados por la autoridad competente, debiendo en igual plazo presentar los comprobantes de pago de los **impuestos y derechos** a que se refieren los puntos Séptimo, Octavo, Noveno y Décimo Sexto de este Acuerdo, conforme lo establece la fracción XIV del artículo invocado.

Para **iniciar la ejecución de las obras** de urbanización, equipamiento e infraestructura, deberá obtener de la Secretaría de Desarrollo Urbano por conducto de la Dirección General de Operación Urbana la autorización correspondiente.

QUINTO. En términos del programa de obras presentado por usted, se acuerda favorablemente el **plazo de 18 meses** contados a partir de la fecha de autorización del inicio de las obras de urbanización y equipamiento, para que termine y entregue a satisfacción de la Secretaría de Desarrollo Urbano por conducto de la Dirección General de Control Urbano, las obras que se mencionan en este Acuerdo, conforme lo dispone el artículo 52 fracción XII del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

SEXTO. Para garantizar la ejecución y entrega de las obras de urbanización y de equipamiento, con fundamento en lo previsto por los artículos 5.38 fracción X inciso g) del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, 52 fracción XIV y 69 fracción I del Reglamento del Libro Quinto del citado ordenamiento, otorgará en un plazo no mayor de 90 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación del presente Acuerdo en el Periódico Oficial "*Gaceta del Gobierno*" del Estado de México, una **fianza** a favor del Gobierno del Estado de México por el 100% del valor de las obras por realizar, cuyo monto estimado asciende a la cantidad de \$50'102,000.00 (CINCUENTA MILLONES CIENTO DOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Asimismo, para garantizar la ejecución y entrega de las instalaciones y de las obras de infraestructura complementarias para la operación del desarrollo, tales como pozo profundo, tanque elevado de agua potable, cárcamo, pozos de absorción y demás que sean necesarias, así como de las obras de infraestructura primaria, otorgará en un plazo no mayor de 90 días hábiles contados a partir de la fecha de aprobación por las autoridades competentes de los proyectos de vialidad, agua potable y alcantarillado, una **fianza o garantía hipotecaria** a favor del Gobierno del Estado de México, por un monto igual al 100% del valor de las obras por realizar, conforme lo establecen los citados artículos 5.38 fracción X, inciso g) del Código Administrativo del Estado de México, 52 fracción XIV y 69 fracción I el Reglamento del Libro Quinto del Código invocado.

SÉPTIMO. De acuerdo a lo establecido por los artículos 5.38 fracción X inciso l) del Código Administrativo del Estado de México, y 52 fracción XIII del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y con fundamento en el artículo 81 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios, pagará al Gobierno del Estado de México, la suma de \$501,020.00 (QUINIENTOS UN MIL VEINTE PESOS 00/100 M.N.), para cubrir los derechos de **supervisión** de las obras de urbanización al interior del desarrollo y de equipamiento urbano del desarrollo, a razón del 1% (UNO POR CIENTO) del presupuesto de dichas obras, aprobado por la Secretaría de Desarrollo Urbano a través de la Dirección General de Operación Urbana, cuyo costo directo estimado asciende a la cantidad de \$50'102,000.00 (CINCUENTA MILLONES CIENTO DOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Pagará asimismo el costo de los derechos de **supervisión** de las instalaciones y de las obras de infraestructura complementarias para la operación del desarrollo, tales como pozo profundo, tanque elevado de agua potable, cárcamo, pozos de absorción y demás que sean necesarias, las cuales serán determinadas por la autoridad competente, debiendo acreditar el pago ante esta Dirección General de Operación Urbana, previo a la autorización de inicio de las obras del desarrollo.

De igual forma, pagará el costo de la supervisión de las obras de infraestructura primaria, debiendo en igual forma acreditar dicho pago a esta dependencia.

OCTAVO. Conforme a lo dispuesto por los artículos 118 y 119 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios, pagará al Municipio de Zumpango, por concepto de **impuesto por autorización** del conjunto urbano, la cantidad de \$412,096.32 (CUATROCIENTOS DOCE MIL NOVENTA Y SEIS PESOS 32/100 M.N.), cantidad que corresponde a 11.4 veces el salario mínimo diario de la zona económica en que se ubica el conjunto urbano por las 544 viviendas de tipo de interés social previstas en este desarrollo y la cantidad de \$595,737.54 (QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 54/100 M.N.), cantidad que corresponde a 18.6 veces el salario mínimo diario de la zona económica en que se ubica el conjunto urbano por las 482 viviendas de tipo popular previstas en este desarrollo. De igual forma, deberá pagar al Municipio de Zumpango la suma de \$40,657.83 (CUARENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 83/100 M.N.) que corresponde a 30 veces el monto del salario mínimo diario por cada 100 M² de superficie vendible para uso de comercio de productos y servicios básicos.

Con fundamento en lo establecido por el artículo 3 fracción XL incisos B) y C) del Código Financiero del Estado de México y Municipios, las viviendas de tipo interés social que se construyan en el desarrollo serán las que al término de la construcción o adquisición tengan un valor mayor a los \$285,586 y menor o igual a \$371,263 pesos y las viviendas de tipo popular serán las que al término de la construcción o adquisición tengan un valor mayor a \$371,263 y menor o igual a \$542,615, normas que igualmente deberán observarse por los adquirentes de lotes.

NOVENO. Con fundamento en lo previsto por el artículo 137 Bis fracciones I y II del Código Financiero del Estado de México y Municipios, pagará al Municipio de Zumpango **por el control para el establecimiento del sistema de agua potable** la cantidad de \$186,118.49 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS 49/100 M.N.) por el tipo habitacional de interés social, y la cantidad de \$183,445.89 (CIENTO OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 89/100 M.N.) por el tipo habitacional popular; y **por el control para el establecimiento del sistema de alcantarillado** pagará la cantidad de \$207,030.69 (DOSCIENTOS SIETE MIL TREINTA PESOS 69/100 M.N.) por el tipo habitacional de interés social y la cantidad de \$201,605.18 (DOSCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS 18/100 M.N.) por el tipo habitacional popular.

Pagará asimismo los derechos correspondientes por la conexión de la toma para el suministro de **agua en bloque** proporcionada por las autoridades estatales, municipales o sus descentralizadas en el momento de la contraprestación del servicio, en términos de la respectiva Ley. El importe se determinará en función del caudal especificado en el proyecto de la red de agua potable aprobado por la autoridad competente.

DÉCIMO. Al momento de efectuar la entrega de las obras de infraestructura primaria, de urbanización y de equipamiento, otorgará a favor del Municipio de Zumpango, una **fianza** por un monto igual al 20% del valor de las obras y por un período de 2 años, los cuales se contarán a partir de la fecha que consigne el acta de entrega total y definitiva de las obras, conforme lo establecen los artículos 5.38 fracción X inciso h) del Código Administrativo del Estado de México y 69 fracción II del Reglamento del Libro Quinto del referido Código Administrativo.

Esta fianza se constituirá en base al valor que tengan dichas obras en el momento de su entrega, la cual se actualizará anualmente y será para garantizar que las obras se construyan sin defectos ni **vicios ocultos**. Si las obras a reparar excedieran el monto garantizado, corresponderá a su representada cubrir la diferencia.

**DÉCIMO
PRIMERO.**

En caso de que solicite **prórroga** para terminar y entregar las obras de infraestructura primaria, de urbanización y de equipamiento del desarrollo, se sujetará a una reevaluación de los montos de los costos de la fianza y los de supervisión señalados respectivamente en los puntos Sexto y Séptimo del presente Acuerdo, respecto de las obras por ejecutar en el período de vigencia de la prórroga, debiendo sujetarse a las reglas que al efecto establece el artículo 68 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Dicha reevaluación será aprobada por la Secretaría de Desarrollo Urbano a través de la Dirección General de Operación Urbana.

**DÉCIMO
SEGUNDO.**

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 5.38 fracción XIII del Código Administrativo del Estado de México y al artículo 66 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, para iniciar la **venta de lotes o áreas privativas**, opción de venta o efectuar contratos o actos que impliquen el traslado del dominio o posesión de cualquier parte o sección del conjunto urbano, se requerirá autorización expresa de la Dirección General de Operación Urbana, la cual se otorgará de manera proporcional al avance que presenten en su ejecución las obras de urbanización, de equipamiento y de infraestructura primaria establecidas en el presente acuerdo de autorización, cada vez que dichas obras presenten un

25% de avance en su ejecución, debiendo acreditar la disponibilidad del servicio de agua potable. La protocolización de la autorización de venta de lotes que realice el Notario Público respectivo, deberá dejar constancia de los datos de la autorización correspondiente.

La ocupación de los lotes objeto de la enajenación autorizada sólo podrá efectuarse cuando estén ejecutadas y en servicio las obras de agua potable, drenaje y abastecimiento de energía eléctrica de la etapa o sección que se vaya a ocupar, además de que estén concluidos, en la parte proporcional que corresponda los accesos viales y los equipamientos respectivos, conforme lo dispone el artículo 73 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

**DÉCIMO
TERCERO.**

Conforme a lo dispuesto por el artículo 5.38 fracción XI inciso a) del Código Administrativo del Estado de México, serán **solidariamente responsables** del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente Acuerdo de autorización, el titular de la autorización y el propietario del terreno, cuando sean personas distintas, así como sus causahabientes.

**DÉCIMO
CUARTO.**

Deberá insertar en los actos o contratos de traslado del dominio de los lotes, así como en la **publicidad comercial** del conjunto urbano, el tipo y fecha de su autorización y de su publicación en el Periódico Oficial "*Gaceta del Gobierno*" del Estado, de acuerdo con lo previsto por el artículo 5.38 fracción XII del Código Administrativo del Estado de México y artículo 66 fracción VI del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Asimismo, agregará a los contratos de referencia, copia del presente Acuerdo, del correspondiente plano de lotificación y de la autorización de la Dirección General de Operación Urbana para la venta de lotes.

**DÉCIMO
QUINTO.**

Se **prohíbe la propaganda engañosa** que ofrezca condiciones, situaciones o bienes que no estén contemplados en la autorización respectiva, y será de tal naturaleza, que permita una adecuada orientación al adquirente conforme lo establece el artículo 5.38 fracción XII del Código Administrativo del Estado de México, por lo que cualquier tipo de publicidad de oferta inmobiliaria del conjunto urbano, deberá ser previamente aprobada por la Secretaría de Desarrollo Urbano por conducto de la Dirección General de Operación Urbana.

**DÉCIMO
SEXTO.**

En los lotes del Conjunto Urbano "**PASEOS DEL LAGO II-C**", sólo podrán llevarse a cabo las construcciones relativas a los usos habitacionales que se autorizan, no siendo por tanto necesario tramitar la obtención de las **licencias de uso del suelo** para los lotes destinados a vivienda, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 144 fracción VIII del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Para el aprovechamiento de los lotes deberá obtener previamente las licencias municipales de construcción y demás autorizaciones que correspondan; asimismo, para el aprovechamiento de los **lotes destinados a comercio y servicios básicos**, deberá obtener previamente los dictámenes de protección civil, impacto ambiental y vialidad, como puede ser en su caso el dictamen de impacto regional, en apego a lo que señala la tabla de usos del suelo del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Zumpango.

El diseño estructural de las **edificaciones deberá ajustarse** invariablemente al Estudio de Mecánica de Suelos presentado en la Coordinación General de **Protección Civil** del Estado de México, mediante oficio No. SGG/CGPC/O-0719/2015 de fecha treinta de enero de dos mil quince, debiendo igualmente observarse en las licencias de construcción respectivas que emita el Municipio de Zumpango.

**DÉCIMO
SÉPTIMO.**

Queda obligado formalmente a respetar y **cumplir todos y cada uno de los compromisos** establecidos en el presente Acuerdo, así como la lotificación consignada en el Plano Único de Lotificación, anexo a esta autorización.

Del mismo modo deberá **mantener y conservar** las obras de infraestructura primaria, de urbanización y de equipamiento, así como **prestar gratuitamente** los servicios públicos de agua potable, drenaje, alumbrado público y recolección de basura del desarrollo, en los casos en que se haya autorizado la ocupación de lotes, hasta que dichas obras sean recibidas a entera satisfacción por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano a través de la Dirección General de Control Urbano y el Municipio de Zumpango, de conformidad con lo establecido por el artículo 40 fracción V del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

**DÉCIMO
OCTAVO.**

Para **transferir o ceder** los derechos del presente Acuerdo, será necesaria la autorización expresa de la Secretaría de Desarrollo Urbano por conducto de la Dirección General de Operación Urbana, conforme lo establece el artículo 53 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Cualquier acto que implique el cambio de titularidad de los derechos derivados de este Acuerdo, incluyendo adjudicaciones a favor de terceros sin la autorización correspondiente, así como el incumplimiento a cualquiera de las obligaciones establecidas en este Acuerdo, traerá como consecuencia la aplicación de las medidas de seguridad y sanciones que correspondan, conforme a la legislación urbana vigente.

**DÉCIMO
NOVENO.**

Con fundamento en los artículos 5.38 fracción X inciso j) del Código Administrativo del Estado de México y 52 fracción XVIII del Reglamento del Libro Quinto del Código en cita, deberá **inscribir** el presente Acuerdo y el Plano Único de Lotificación en la oficina registral que corresponda del Instituto de la Función Registral del Estado de México, protocolizados ante Notario Público, en un plazo no mayor de 90 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de este Acuerdo en el Periódico Oficial "*Gaceta del Gobierno*" del Estado, debiendo hacerlo del conocimiento de la Dirección General de Operación Urbana, dentro del mismo plazo.

VIGÉSIMO.

Deberá colocar una **placa metálica** de al menos 80 X 80 cm. en un murete, en la cual se consigne como mínimo la fecha de publicación en el Periódico Oficial "*Gaceta del Gobierno*" del presente Acuerdo, así como el tipo del desarrollo autorizado, conforme lo dispone el artículo 52 fracción XIX del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. La ubicación del murete se especifica en el Plano Único de Lotificación.

**VIGÉSIMO
PRIMERO.**

El presente Acuerdo de autorización **no habilita** a su titular a llevar a cabo alguno de los actos para los cuales el Código Administrativo del Estado de México y el Reglamento del Libro Quinto de dicho ordenamiento exijan una autorización específica, conforme lo dispone el artículo 52 fracción XVI del Reglamento invocado.

**VIGÉSIMO
SEGUNDO.**

El presente Acuerdo de autorización del Conjunto Urbano de tipo habitacional de interés social y popular denominado "PASEOS DEL LAGO II-C", ubicado en el Municipio de Zumpango, Estado de México, **surtirá sus efectos legales** el día hábil siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial "*Gaceta del Gobierno*" del Estado de México, debiendo su representada cubrir los derechos correspondientes a dicha publicación en términos de lo dispuesto por el artículo 5.38 fracción X inciso i) del Código Administrativo del Estado de México y artículo 51 párrafo segundo del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. La Dirección General de Planeación Urbana enviará copia del mismo y del Plano Único de Lotificación, a las Secretarías de Finanzas y de Educación, así como al Municipio de Zumpango, Estado de México.

Dado en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los once días del mes de marzo de dos mil quince.

ATENTAMENTE

JOSÉ ALFREDO TORRES MARTÍNEZ
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y METROPOLITANO
(RÚBRICA).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
EDICTO

En los autos del expediente número 08/2015, el señor ALFREDO GARCÍA LÓPEZ, por su propio derecho promueve Procedimiento Judicial no Contencioso de Información de Dominio, respecto de un terreno ubicado en el Barrio San Pedro,

perteneciente al Municipio de Ixtlahuaca, México cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: 30.05 metros, colinda con Fernando García López; AL SUR: 30.00 metros, colinda con Gustavo García López; AL ORIENTE: 22.00 colinda antes con Epifanio García Sánchez actualmente Alfredo García López ; AL PONIENTE: 23.80 colinda con Jesús Molina Velázquez; con una superficie total de 660.00 metros cuadrados. El Juez del conocimiento dictó un auto de veinticuatro de marzo de dos mil quince, donde se ordena publicar los edictos en GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado que se

crea con igual o mejor derecho sobre dicho inmueble, para que comparezca a deducirlo conforme a derecho.

Dado en Ixtlahuaca, México, a veintisiete de marzo de dos mil quince. Doy fe.-Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación: 24 de marzo de 2015.-Secretario de Acuerdos.-Lic. Gilberta Garduño Guadarrama.-Rúbrica.

1680.-6 y 9 abril.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

OSCAR ELIEZER MADRIGAL RODRIGUEZ, por su propio derecho en fecha dieciséis de diciembre de dos mil catorce, promovió ante éste H. Juzgado bajo el número de expediente 2227/2014, relativo a la CONTROVERSIA SOBRE EL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS Y DEL DERECHO FAMILIAR en contra de VERONICA JANETH CASTRO JARILLO, quien bajo protesta de decir verdad manifestó que desconoce su actual domicilio de la demandada. PRESTACIONES: A) La GUARDA y CUSTODIA en forma definitiva a favor del actor, sobre las menores KENIA ISABEL y ALAMA IVANNA ambas de apellidos MADRIGAL CASTRO, C) El aseguramiento de una PENSION ALIMENTICIA; y D) El pago de gastos y costas. HECHOS: 1.- Con fecha dieciséis de agosto de dos mil ocho, el C. OSCAR ELIEZER MADRIGAL RODRIGUEZ estableció una relación de concubinato con la C. VERONICA JANETH CASTRO JARILLO, teniendo como domicilio con la madre del actor de nombre LOYDA MADRIGAL RODRIGUEZ ubicado en SEXTA CERRADA, BOSQUES DE PUEBLA, MANZANA NUEVE, LOTE CATORCE, DEPARTAMENTO TRES, FRACCIONAMIENTO HEROES DE TECAMAC, SECCION BOSQUES, MUNICIPIO DE TECAMAC, ESTADO DE MEXICO. 2.- Como consecuencia de dicha relación procrearon dos hijas de nombres KENIA ISABELA MADRIGAL CASTRO y ALAMA IVANNA MADRIGAL CASTRO quienes actualmente cuentan con las edades de cuatro y tres años respectivamente. Hecho que se acredita con las actas de nacimiento correspondientes. 3.- Manifiesta la parte actora bajo protesta de decir verdad que el domicilio actual del mismo es el ubicado en SEXTA CERRADA, BOSQUES DE PUEBLA, MANZANA NUEVE, LOTE CATORCE, DEPARTAMENTO TRES, FRACCIONAMIENTO HEROES DE TECAMAC, SECCION BOSQUES, MUNICIPIO DE TECAMAC, ESTADO DE MEXICO. 4.- En fecha veintinueve de diciembre de dos mil nueve nació la menor KENIA ISABELA MADRIGAL CASTRO y desde el día uno de marzo de dos mil diez, la demandada empezó a mostrar desinterés en el cuidado de la menor, sin darle de comer a sus horas, tardaba días en bañarla, la dejaba mucho tiempo llorando de lo cual se desesperaba rápidamente al grado de gritarle y sacudirla de forma efusiva, por lo que el actor le decía que dejara de tratarla así a lo que la demandada respondía que le valía madre, que ella podía hacer lo que quisiera, porque era su hija, amenazándolo con llevarse a su hija y que nunca la iba a volver a ver. 5.- En fecha veintidós de marzo la menor ALAMA IVANNA MADRIGAL CASTRO contaba con solo quince días de nacida, a quien la demandada detesto, ya que se iba a trabajar a un antro llamado PLANET MEXICO VIP desde las 18:00 horas hasta las 6:00 horas y al llegar al hogar mencionaba que no tenía ganas de cuidar niños. Además de que llegaba en estado de ebriedad y no le daba de comer a sus horas ya que se salía con sus amigos de fiesta. 6.- Se hace del conocimiento que descuidaba por completo a las menores ya que no las llevaba a sus citas al pediatra, no las bañaba y cuando salía con sus amistades se llevaba a las niñas sin ropa extra para el frío, en diversas ocasiones llegaba a la casa a altas horas de la madrugada muy tomada y con mis menores hijas, sin suéter y sin comer. 7.- Se hace del conocimiento que cuando las menores se enfermaban ella nunca las atendía debidamente, debido a esto ellas se enfermaban frecuentemente, razón por la cual tuvieron discusiones por lo que el actor le reclamaba le pusiera atención a las menores, que las cuidara y las atendiera, asimismo le pedía dinero al actor para ponerles las vacunas a las menores, cosa que nunca hizo, ya que al revisar la

cartilla de vacunación se da cuenta de que no las tienen. 8.- Manifiesta el actor que cuando la menor ALAMA IVANNA MADRIGAL CASTRO contaba con la edad de cuatro meses se le detectó PLAGIOCEFALIA CRANEOSINOSTOSIS molera dura y eso impide el crecimiento y desarrollo del cerebro, por lo que a los siete meses de edad la operaron, sin que la demandada la llevara a sus consultas médicas después de la operación. 9, 10, 11.- Al ver el descuido de mis hijas por parte de la demandada acudí a la Oficialía Conciliadora y Calificadora para levantar un acta informativa, razón por la cual optamos por realizar un convenio ante el DIF el cual a la fecha no se cumplió. 12, 13, 14.- Posteriormente acudimos al Centro de Mediación y Conciliación del Poder Judicial con la finalidad de llegar a un convenio el cual también no se ha cumplido. 15, 16, 17, 18, 19.-Con el tiempo la hoy demandada comenzó una relación con el C. JOSE DE JESUS ACOSTA RAMIREZ con el que procreo una hija de nombre FRIDA ANGELES ACOSTA CASTRO; sin embargo mis menores hijas aún seguían descuidadas y me comentaban que la demandada no les daba de comer y tampoco a su otra hija la cuidaba; con el tiempo decidimos volver a vivir juntos en casa de mi madre, por lo que aún seguía sin importarle la vida de mis hijas, ya que se iba de fiesta con sus amistades, dejando encargadas a mis hijas con la vecina. Posteriormente la demandada se salió de la casa llevándose a mis hijas, sin informarme a donde vivía y la única comunicación que teníamos era vía telefónica. 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 y 29.- Con el tiempo volví a ver a mis hija ya que le depositaba la pensión alimenticia ella me permitía la convivencia con las menores; posteriormente en fecha veintinueve de abril de dos mil catorce inicié una carpeta de investigación en contra de la demandada por el delito de MALTRATO FAMILIAR, acordando la Agencia del Ministerio Público que las menores quedaría a cargo de los cuidados de mi madre, las menores fueron inscritas al Jardín de Niños para que cursaran el preescolar, por lo que el día once de diciembre de dos mil catorce mi madre y mis menores hijas iban de regreso a casa a bordo de un taxi, cuando fueron interceptadas por tres sujetos de sexo masculino que iban en un vehículo, cerrándosele al taxi y sustrayendo a mis menores hijas, percatándose mi madre que también iba la demandada con ellos, es desde entonces que no sé nada de las menores ni de la hoy demandada. Haciéndole saber que se le emplaza y que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del primer cuadro de ubicación de este Juzgado, en la inteligencia que de no hacerlo las subsecuentes, aún las de carácter personal se le harán conforme a las no personales en términos de los artículos 1.170 y 1.182 del Ordenamiento Legal invocado, apercibido que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL PERIODICO, GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, OTRO DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA POBLACION Y EL BOLETIN JUDICIAL. DADO A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.-DOY FE.-Validación: veintitrés de marzo de dos mil quince, Primer Secretario de Acuerdos Licenciada María de los Angeles Alcántara Rivera.-Primer Secretario del Juzgado Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, Licenciada María de los Angeles Alcántara Rivera.-Rúbrica.

1743.-9, 20 y 29 abril.

**JUZGADO SEGUNDO MERCANTIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.
SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente número 122/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por INSTITUTO DEL FONDO

NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de HERNANDEZ RONZON CELERINO, se ordenó mediante edicto CONVOCAR POSTORES, para la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE del inmueble consistente en el LA VIVIENDA TIPO-MULTIFAMILIAR, DEPARTAMENTO 101, DEL EDIFICIO D, P.B., MANZANA H, LOTE 7, FRACCIONAMIENTO SAN RAFAEL COACALCO, MUNICIPIO DE COACALCO, ESTADO DE MEXICO el cual tiene una superficie de cincuenta y nueve punto sesenta y ocho metros cuadrados (59.68 m²); la almoneda tendrá verificativo a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIUNO DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$296,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por tanto se convocan postores, siendo postura legal la cantidad que cubra el importe antes fijado. Se publicarán por una sola vez, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, BOLETIN JUDICIAL Y EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, así como en un Juzgado Civil de Primera Instancia con residencia en Coacalco, Estado de México, en razón a que el inmueble se encuentra en el dicho Municipio. Se expide el presente a los treinta días del mes de marzo de dos mil catorce.

Validación. Por auto de fecha veintitrés de marzo de dos mil quince y once de marzo de dos mil quince, se ordenó la publicación de edictos por una sola vez, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado, así como en un Juzgado del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos en razón a que el inmueble se encuentra en el Municipio de Coacalco, Estado de México.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Beatriz Hernández Olivares.-Rúbrica.

1742.-9 abril.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
EDICTO**

A QUIEN SE CREA CON MAYOR O IGUAL DERECHO.

En el expediente marcado con el número 141/2015, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso (Información de Dominio), promovido por ANEL SANCHEZ ARRIAGA, respecto del inmueble que se encuentra ubicado en avenida 27 (veintisiete) de Septiembre, número 3, San Jerónimo Chichahuaco, en el Municipio de Metepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 9.77 metros con avenida 27 de Septiembre, al sur: 9.33 metros con Marina Alcocer Guzmán, al oriente: 15.40 metros con Félix Martín Arriaga Castillo, al poniente: 15.40 metros con Cecilia Arriaga Jardón; con una superficie total de 147.00 (ciento cuarenta y siete metros cuadrados) el cual adquirió por medio de contrato de compra-venta con la señora Reynalda Magaña Jiménez, en fecha veinte de marzo de dos mil nueve; para acreditar que lo ha poseído por el tiempo y con las condiciones exigidas por la Ley; se ordena su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a quienes se crean con mayor o igual derecho, a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de Ley. Metepec, México, a diecinueve de marzo del año dos mil quince.-Doy fe. En cumplimiento al auto de fecha trece de marzo del año dos mil quince.- Secretario de Acuerdos del Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia de Metepec, Estado de México, Lic. Rosa María Millán Gómez.-Rúbrica.

1739.- 9 y 14 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
EDICTO**

MAURA VICENTEÑO PEREZ y MARTHA VICENTEÑO PEREZ, por su propio derecho, bajo el expediente número 338/2015, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso Inmatriculación, respecto de un inmueble denominado "La Arena" ubicado en calle Hidalgo, sin número, Barrio de San Marcos, Municipio de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 42.50 metros con calle de Hidalgo, al sur: 42.50 metros con José Luis Ramírez González, al oriente: 77.49 metros con Martha Vicenteño Pérez, al poniente: 77.49 metros con María Vicenteño Pérez; con una superficie total aproximada de 3,299.56.10 metros cuadrados, para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de Ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México a los veintisiete (27) días del mes de marzo de dos mil quince (2015). Validación del edicto. Acuerdo de fecha: veintitrés de marzo de dos mil quince (2015). Secretario de Acuerdos. Funcionario: Licenciada Erenyda Cruz Mendoza.-Rúbrica.

1740.- 9 y 14 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
EDICTO**

MAURA VICENTEÑO PEREZ y MARTHA VICENTEÑO PEREZ, por su propio derecho, bajo el expediente número 337/2015, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso Inmatriculación, respecto de un inmueble denominado "San Vicente" ubicado en calle Ferrocarriles de Cintura, esquina con calle Hidalgo, sin número, Barrio de San Marcos, Municipio de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 51.18 metros con calle de Hidalgo, al sur: 51.92 metros con José Luis Ramírez González, al oriente: 71.13 metros con calle Ferrocarril de Cintura; al poniente: 71.49 metros con Martha Vicenteño Pérez; con una superficie total aproximada de 3,985.10 metros cuadrados, para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de Ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México a los veintisiete (27) días del mes de marzo de dos mil quince (2015). Validación del edicto. Acuerdo de fecha: dieciocho (18) de marzo de dos mil quince (2015). Secretario de Acuerdos. Funcionario: Licenciada Yeimi Aydeé Santiago Guzmán.- Rúbrica.

1741.- 9 y 14 abril.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado mediante auto dictado en fecha veintitrés de febrero y diecinueve de marzo ambos del año dos mil quince, dictado en los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de HERNANDEZ HERNANDEZ JUAN ANTONIO,

expediente número 1138/13, dictado por el C. Juez Tercero de lo Civil del Distrito Federal, Licenciado Víctor Hoyos Gandara auto que en síntesis dice: En México Distrito Federal se señalan las diez horas del día treinta de abril de dos mil quince para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del inmueble identificado vivienda identificada como unidad "F", marcada con el número oficial once del condominio comercialmente conocido con el nombre de "Privada Monserrat", del conjunto urbano habitacional denominado "Villa del Real Sexta Sección", localizado en el Municipio de Tecámac, Estado de México y en preparación de la misma convóquese postores mediante edictos que deberán publicarse dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días y, entre la última y la fecha del remate, igual plazo en los tableros de aviso del Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, en el periódico denominado "La Razón", así como en los lugares de costumbre, tableros de avisos, receptoría de rentas o dependencia equivalente con las funciones de recaudación, en el periódico de mayor circulación en Tecámac, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$262,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) valor del avalúo, haciéndosele saber a los posibles licitadores que para poder ser admitidos como tales, deberán consignar previamente billete de depósito expedido por BANSEFI (Banco Nacional de Ahorros y Servicios Financieros), una cantidad igual, por lo menos al diez por ciento efectivo de dicho valor, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días y, entre la última y la fecha del remate, igual plazo: en los lugares de costumbre en el Municipio de Tecámac, México, D. F. a 24 de marzo del 2015.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Alberto Dávalos Martínez.-Rúbrica.

1746.- 9 y 20 abril.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O

BRICIO MALDONADO LOPEZ, por su propio derecho, promovió Procedimiento Judicial no Contencioso, mismos que le recayera el número de expediente 218/15, haciendo alusión al siguiente hecho: a) Como se acredita con contrato de compraventa de fecha quince de enero de 1981, el suscrito adquirió del C. REYES SEGOVIA VELEZ, el predio calle Lerma sin número, Colonia San Rafael, Tlalnepantla, Estado de México, con una superficie de 400.00 metros con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE EN: 21.15 metros con lote #6.

AL SUR EN: 20.35 metros con lote #31.

AL ORIENTE EN: 29.70 metros con calle Lerma.

AL PONIENTE EN: 17.85 metros con lote #29 y con lote del señor Juan Patiño.

Basándose en la narración de los hechos aducidos en la misma, publíquese la presente solicitud, por dos veces con intervalos por lo menos de dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación.-Se expide el presente a los veinticinco días del mes de marzo de dos mil quince.-Doy fe.-Validación fecha de acuerdo que ordena la publicación diecisiete de marzo de dos mil quince.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Lucio López García.-Rúbrica.

687-A1.-9 y 14 abril.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O

DEMANDADO: TRANSPORTES CIRCUITO HOSPITALES S.A. DE C.V.

Se hace de su conocimiento que ARGELIA DAVILA RAMOS: le demanda en la vía Ordinaria Civil (Usucapión), en el expediente 725/13, las siguientes prestaciones: A).- Se declare que ha operado en mi favor la prescripción positiva respecto del inmueble actualmente identificado como lote 52, de la manzana 4, de la calle Jorge Jiménez Cantú, de la Colonia actualmente conocida como Granjas Independiente en Ecatepec de Morelos y que se encuentra inmerso dentro del predio identificado registralmente como lote 24 de la manzana 35 de la Quinta Zona de la Desecación del Lago de Texcoco; inmueble que se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral del Estado de México adscrito a los Municipios de Ecatepec y Coacalco bajo el folio real electrónico 0000046, Partida 777, Volumen 1132, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 13 de enero de 1993 a favor de TRANSPORTES CIRCUITO HOSPITALES, S.A. DE C.V. B).- Como consecuencia de lo anterior se ordene al C. Registrador del Instituto de la Función Registral del Estado de México adscrito a los Municipios de Ecatepec y Coacalco la inscripción de la fracción del terreno que se identifica con lote 52, de la manzana 4, de la calle Jorge Jiménez Cantú, de la Colonia Granjas Independencia de Ecatepec de Morelos, Estado de México, y que se pretende usucapir a mi favor y que se encuentra inscrito con los antecedentes anteriormente señalados, fracción de terreno que cuenta con una superficie de 138.45 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 9.52 metros con lote 7 y 8; al sur: 9.52 metros con calle Jorge Jiménez Cantú; al oriente: 15.00 metros con lote 51 y al poniente: 15.55 metros con lote 53. C).- El pago de gastos y costas que se originen en la tramitación del presente juicio. Basado en los siguientes HECHOS: 1.-Mediante contrato de compraventa de fecha 19 de enero de 1997, celebré con la C. ESPERANZA GABINA MORALES HERNANDEZ, el inmueble descrito en las prestaciones anteriormente. 2.- Dicho predio de mi propiedad que es motivo del presente juicio, se encuentra inscrito a favor de TRANSPORTES CIRCUITO HOSPITALES S.A. DE C.V., bajo el folio real electrónico y datos registrales descrito en las prestaciones. 3.-El inmueble que constituye la materia del presente juicio, entregándome la posesión física, jurídica y material, que he venido realizando a lo largo de todos estos años y hasta el día de hoy de manera pública, pacífica, continua, de buena fe e ininterrumpidamente y en calidad de propietaria, siendo mi causa generadora de mi posesión el contrato firmado por la persona que a su vez me dio dominio absoluto de dicho terreno.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro periódico de mayor circulación en este Municipio y en el Boletín Judicial y se le hace saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijará además en la puerta del Tribunal un ejemplar del presente, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado legal o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.165, 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, a veintisiete de enero del año dos mil quince.-Doy fe.-Lo anterior en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha catorce de enero del año dos mil quince.-Autorizada: Lic. María del Carmen León Valadez, Primer Secretario de Acuerdos.-Rúbrica.

1752.-9, 20 y 29 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

JULIO CEJA BERMUDEZ, promoviendo por su propio derecho, ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos Estado de México, bajo el expediente número 41/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil en contra de EVA NASIELSKIER EISEMBERG y COALICION DE COLONIAS DE TULPETLAC, A.C. respecto del inmueble ubicado Fracción de terreno identificada como lote 3, de la manzana 2, Colonia Texalpa, predio Tlacuanepantla, Ampliación Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, los siguientes PRESTACIONES.- A) Se declare que ha operado en mi favor la prescripción positiva respecto de una fracción de terreno de 120.00 metros cuadrados que se encuentra inmersa dentro de la superficie restante del predio denominado "Tlacuanepantla" que cuenta con una superficie de 109,907.00 metros cuadrados y tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 08.00 mts. linda con el lote 12, al sur: 08.00 mts. linda con calle Prof. Misael Núñez A., al este: 15.00 mts. linda con el lote No. 2 y al oeste: 15.00 mts. linda con el lote No. 4. Inscrito en el IFREM bajo el folio electrónico número 00253987 a favor de la codemandada EVA NASIELSKIER EISEMBERG. B) Como consecuencia de lo anterior, ordene al C. Registrador del Instituto de la Función Registral del Distrito Judicial de Tlalnepanltla adscrito a los Municipios de Ecatepec y Coacalco, México, la inscripción de la fracción que se pretende usucapir a mi favor y que aparece en los datos registrales antes mencionados. El inmueble antes citado con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha trece de noviembre de dos mil catorce, emplácese a EVA NASIELSKIER EISEMBERG y COALICION DE COLONIAS DE TULPETLAC, A.C. por medio de edictos que se publicará tres veces de siete en siete días en el periódico de mayor circulación, GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en Toluca, México, así como en el Boletín Judicial. Haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación. Se le apercibe para que, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, teniéndosele por contestada la demanda en sentido negativo, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código Procesal Civil. Dado en Ecatepec de Morelos, a veinticuatro de febrero de dos mil quince.-En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha trece de noviembre de dos mil catorce.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

1752.-9, 20 y 29 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NÚMERO: 630/2013.
JUICIO: ORDINARIO CIVIL USUCAPION.
ACTOR: DELFINA MARIA FIGUEROA MONTERO.
DEMANDADO: TRANSPORTES CIRCUITO HOSPITALES y ERNESTO MENDEZ MARTINEZ.

DELFINA MARIA FIGUEROA MONTERO, promoviendo por su propio derecho, demandando en la vía Ordinaria Civil Usucapición, demandando las siguientes prestaciones: A).- Se declare que ha operado en mi favor la prescripción positiva respecto del inmueble actualmente identificado como lote 39, de la manzana 06, de la calle Ignacio Pichardo Pagaza, de la Colonia actualmente conocida como Granjas Independencia en Ecatepec de Morelos, y que se encuentra inmerso dentro del predio identificado registralmente como lote 24 de la manzana 35

de la Quinta Zona de la Desecación del Lago de Texcoco, inmueble que se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, adscrito a los Municipios de Ecatepec y Coacalco bajo el folio real electrónico 0000046 partida 777, volumen 1132, libro primero sección primera de fecha 13 de enero de 1993 a favor de TRANSPORTES CIRCUITO HOSPITALES S.A. DE C.V. B).- Como consecuencia de lo anterior se ordene al C. Registrador del Instituto de la Función Registral del Estado de México, adscrito a los Municipios de Ecatepec y Coacalco la inscripción de la fracción del terreno que se identifica como lote 39, de la manzana 6, de la calle Ignacio Pichardo Pagaza de la Colonia actualmente conocida como Granjas Independencia en Ecatepec de Morelos, Estado de México y que se pretende usucapir a mi favor y que se encuentra inscrito con los antecedentes anteriormente señalados, fracción de terreno que cuenta con una superficie de 98.74 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.05 metros con lote 40, al sur: 6.95 metros con cerrada Ignacio Pichardo Pagaza, al oriente: 14.22 metros con calle Ignacio Pichardo Pagaza, al poniente: 14.00 metros con lote 38 de la cerrada de Ignacio Pichardo Pagaza. C. El pago de gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio. En fecha 25 de mayo del año 1996 celebre contrato privado de compra venta con ERNESTO MENDEZ MARTINEZ respecto del lote 39, de la manzana 6, de la calle Ignacio Pichardo Pagaza de la Colonia actualmente conocida como Granjas Independencia en Ecatepec de Morelos, Estado de México, debo hacer del conocimiento que el predio de mi propiedad se encuentra inscrito a favor de TRANSPORTES CIRCUITO HOSPITALES S.A. DE C.V., bajo el folio real electrónico 0000046, la partida 777, volumen 1132, libro primero, sección primera de fecha 13 de enero de 1993, asimismo me encuentro en posesión del inmueble motivo del presente juicio en concepto de propietario de buena fe, en forma pacífica continua y pública. Se hace saber a TRANSPORTES CIRCUITO HOSPITALES S.A. DE C.V., que deberá de presentarse en este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le tendrá por contestada en los términos que dispone el numeral 2.119 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, haciéndoles las posteriores notificaciones por lista que se publica en los estrados de este Juzgado.

Publíquese el presente por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación de esta población y en el Boletín Judicial: se expiden los presentes a los tres días del mes de marzo del año dos mil quince.-Doy fe.-Fecha del acuerdo que ordene la publicación: once de diciembre del año dos mil catorce.-Secretaria de Acuerdos, Lic. Sarain Carbajal Rodríguez.-Rúbrica.

1752.-9, 20 y 29 abril

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, se radicó el expediente 185/2015, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso Información de Dominio, promovido por MARIO RUBEN FAVIO YAÑEZ ALONSO, respecto del bien inmueble denominado "La Majadita", ubicado en calle Membrillo s/n, en el poblado de Santa Catarina Ayotzingo, Municipio de Chalco, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en siete tramos, el primero de 35.00 metros y colinda con Lucas Ruiz Vázquez, actualmente con Luis Angel Mendoza Rojas, el segundo de 5.09 metros y colinda con Pedro

Medina Ruiz actualmente con Gabino Medina Arguelles, el tercero de 7.65 metros y colinda con Pedro Medina Ruiz, actualmente con Gabino Medina Arguelles, el cuarto de 9.50 metros y colinda con Pedro Medina Ruiz, actualmente con Gabino Medina Arguelles, el quinto de 6.51 metros y colinda con Alfredo Martínez Rivas, el sexto de 6.95 metros y colinda con Alfredo Martínez Rivas y el séptimo de 14.50 metros y colinda con Alfredo Martínez Rivas, al sur: en dos tramos, el primero de 10.00 metros y colinda con Emilio Ruiz Granados actualmente con Lucio Lugo Ruiz, el segundo de 41.00 metros y colinda con Emilio Ruiz Granados actualmente con Lucio Lugo Ruiz, al oriente: en cuatro tramos, el primero de 29.90 metros y colinda con calle Membrillo, el segundo de 16.75 metros y colinda con calle Membrillo, el tercero de 15.30 metros y colinda con calle Membrillo, y el cuarto de 57.00 metros y colinda con calle Membrillo, al poniente: en tres tramos, el primero de 25.00 metros y colinda con callejón del Membrillo, el segundo de 52.93 metros y colinda con callejón del Membrillo, y tercero de 20.19 metros y colinda con callejón del Membrillo, con una superficie aproximada de 7597.09 metros cuadrados.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico Ocho Columnas, para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado. Expedido en Chalco, Estado de México, a los veinticuatro días de marzo del dos mil quince.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Rendón Jiménez.-Rúbrica.

1748.-9 y 14 abril.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, se radicó el expediente 184/2015, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso Información de Dominio, promovido por JOSE LUIS GARCIA GONZALEZ, respecto del inmueble denominado "El Tejocote", ubicado en calle Membrillo s/n, en el poblado de Santa Catarina Ayotzingo, Municipio de Chalco, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en cuatro tramos, el primero de 18.00 metros y colinda con Fernando Pozos, el segundo de 11.33 metros y colinda con Rosa Cano Frías, el tercero de 7.00 metros y colinda con Roberto Pozos Tecla y el cuarto de 25.20 metros y colinda con Andrés Villanueva Villanueva, actualmente con Julio César Villanueva Valdivar, al sur: en cinco tramos, el primero de 10.00 metros y colinda con Pedro Alonso Patiño, el segundo de 8.40 metros y colinda con Pedro Alonso Patiño, el tercero de 8.10 metros y colinda con Pedro Alonso Patiño, el cuarto de 49.00 metros y colinda con Pedro Alonso Patiño y el quinto de 10.00 metros y colinda con Pedro Alonso Patiño, al oriente: en cuatro tramos, el primero en 12.00 metros y colinda con Pedro Alonso Patiño, el segundo en 12.00 metros y colinda con Pedro Alonso Patiño, el tercero de 27.00 metros y colinda con Pedro Alonso Patiño y el cuarto de 36.30 metros y colinda con Barranca, al poniente: en cuatro tramos el primero de 47.00 metros y colinda con calle Membrillo, el segundo de 5.80 metros y colinda con calle Membrillo, el tercero de 8.02 metros y colinda con calle Membrillo y el cuarto de 32.00 metros y colinda con calle Membrillo, con una superficie de 6353.16 metros cuadrados, manifestando que desde fecha veinticinco de junio del año dos mil, adquirió de la señora EULALIA VERONICA ALONSO PATIÑO, el inmueble conocido como "El Tejocote", que se encuentra ubicado en calle Membrillo s/n, en el poblado de Santa Catarina Ayotzingo, Municipio de Chalco, Estado de México, con la superficie, medidas y colindancias ya referidas, y que desde esa fecha se le entregó la posesión física, jurídica y material del mismo, posesión que conserva hasta la presente fecha de forma quieta, pacífica, pública, continua y de buena fe.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO Oficial del Estado y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado, expedido en Chalco, Estado de México, a los veinticuatro días del mes de marzo del año dos mil quince.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Arturo Cruz Meza.-Rúbrica.

1747.-9 y 14 abril.

JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de MARTINEZ GARCIA ERIKA XOCHITL, expediente número 1537/2008, de la Secretaría "A" La C. Juez Séptimo Civil del Distrito Federal, señala las TRECE HORAS DEL DIA CINCO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA el inmueble hipotecado ubicado en: VIVIENDA TIPO DUPLEX NUMERO 64, CALLE RETORNO LA TROJE NUMERO 22, PLANTA BAJA, MANZANA 36 LOTE 10, SECCIÓN 61, FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "JARDINES DE LA HACIENDA INDETEL", UBICADO EN EL NUCLEO DE CUAUTITLAN IZCALLI SECCION "H61" Y "H71" DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLAN ESTADO DE MEXICO, con la superficie, medidas y colindancias que se detallan en autos, sirvieron de base para el remate la cantidad de \$314,000.00 (TRESCIENTOS CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo rendido en autos, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo antes mencionado.

Para su publicación por DOS VECES los edictos periodo y lugares que su Legislación Procesal ordene, debiendo mediar entre una y otra SIETE DIAS HABLES y entre la última y la fecha de remate igual plazo.

México, D.F. a 18 de Marzo del 2015.- Atentamente.- El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Luis Fernando Santes Terrones.-Rúbrica.

1750.- 9 y 21 abril

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE
PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

En los autos del expediente 554/2009, relativo al juicio EJECUTIVO CIVIL, PROMOVIDO POR SALUSTIA MONDRAGÓN CAÑAS, en contra de LUIS ROBERTO MENDOZA SANTOYO. El Juez Primero Civil y de Extinción de Dominio de Primera Instancia de Toluca, Estado de México, señaló las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo el desahogo de la DÉCIMA CUARTA ALMONEDA DE REMATE, respecto del bien inmueble ubicado en Predio urbano con construcción de casa habitación ubicado en la calle de Simón Bolívar, número once, lote quince, manzana A guión ocho, Fraccionamiento La Joya, en el Municipio de Zitácuaro, Estado de Michoacán, con una superficie de terreno de 122.50 m2 (ciento veintidós metros cuadrados con cincuenta centímetros), con una superficie de construcción 300.002 (trescientos metros cuadrados), al norte 17.50 metros con Patricio García, Al Sur 17.50 metros con Fernanda Gutiérrez; al Oriente 07.00 metros con Magdalena Coria Patiño, al Poniente 07.00

metros con Simón Bolívar, inmueble embargado en la diligencia de nueve de marzo de dos mil diez, el cual tienen un precio de avalúo de \$1,405.000.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en la que fue valuada por el perito nombrado en rebeldía de la parte demandada, la cual servirá de base para la DECIMA CUARTA ALMONEDA DE REMATE. En consecuencia anúnciese su venta en la Gaceta Oficial de Gobierno, Boletín Judicial del Estado de México, así como en la tabla de avisos o puerta de este Tribunal y de aquel al que se ubica el inmueble, por una sola vez, convocando postores de manera que entre la fijación o publicación del último edicto y la fecha de remate medie un término que no sea menor de siete días; se expide el día uno de abril de dos mil quince.- DOY FE.

Fecha del acuerdo que ordena la publicación: veinticinco de marzo de dos mil quince.- Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Civil y de Extinción de Dominio de Primera Instancia de Toluca, México, Lic. Lariza Esvetlana Cardoso Peña.- Rúbrica.

1744.- 9 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
EDICTO**

688-A1.- 9 y 14 abril.

En los autos del expediente número 589/2015, ISAURA CAMACHO CORDOVA, promueve Procedimiento Judicial No Contencioso de Información de Dominio, respecto de un inmueble ubicado en el poblado de Barrio de San Pedro La Cabecera, Municipio de Ixtlahuaca, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte en 20.00 metros colinda con Piedad Cruz Santos; al sur 20.00 metros, con Guillermo Cruz Santos, al este: 6.00 metros colinda con Cruz Sánchez; y al oeste 6.00 metros con camino vecinal. Con una superficie aproximada de 120.00 metros cuadrados. El Juez del conocimiento dictó un auto el veintiséis de marzo de dos mil quince, donde se ordena publicar los edictos en GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado que se crea con igual o mejor derecho sobre dicho inmueble, para que comparezca a deducirlo conforme a derecho.

Dado en Ixtlahuaca, México, el treinta y uno de marzo de dos mil quince.- Doy Fe.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación: veintiséis de marzo, dos mil quince.- Secretario de Acuerdos, Lic. Gilberta Garduño Guadarrama.- Rúbrica.

1749.-9 y 14 abril.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA - NICOLAS ROMERO
EDICTO**

En los autos del expediente marcado con el número 1455/2014, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO SOBRE INMATRICULACIÓN JUDICIAL, promovido por JOSÉ ASCENCIÓN ZARAGOZA FLORES, respecto del terreno ubicado en CERRADA DE PALMA, MANZANA N° 4, LOTE 23, DEL PREDIO denominado JUÁREZ BARRÓN, COLONIA BENITO JUÁREZ BARRÓN, 2ª. SECCIÓN, MUNICIPIO DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO también conocido como CERRADA DE LAS PALMAS MANZANA N° 4, LOTE 23, DEL PREDIO DENOMINADO JUÁREZ BARRÓN, COLONIA BENITO JUAREZ BARRÓN, 2ª SECCIÓN, MUNICIPIO DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO. Con una superficie total de 120.00 metros cuadrados; cuyas medidas y colindancias son las siguientes:

AL NORTE: 8.00 metros y colinda con CALLE CERRADA DE PALMA.

AL SUROESTE: 8.00 metros y colinda con FRANCISCA LÓPEZ PÉREZ.

AL ORIENTE: 15.00 metros y colinda con ANGELA VALLARTA CABRALES.

AL PONIENTE DE 15.00 metros y colinda con ALEJANDRO GUADALUPE CAMACHO BENITES.

Por autos de fecha tres (03) de noviembre de dos mil catorce y tres (3) de marzo de dos mil quince (2015) se manda publicar el presente edicto por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, para conocimiento de las personas que se crean en mejor derecho y lo hagan valer en términos de Ley. Se expide el presente edicto a los diecinueve (19) días del mes de marzo de dos mil quince (2015).- Doy Fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Mauricio Geovanny Maldonado Arias.- Rúbrica.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE ZUMPANGO
EDICTOS**

Expediente 021/021/2014, EL C. VICTOR MANUEL VAZQUEZ GERVACIO, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un bien inmueble ubicado en calle sin nombre, sin número, Colonia San José la Loma, del poblado de San Juan Zitlaltepec, en el Municipio y Distrito Judicial de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 10.00 metros colinda con calle sin nombre, al sur: en 10.00 metros colinda con el Sr. Ismael Silva, al oriente: en 20.00 metros colinda con calle sin nombre, al poniente: en 20.00 metros colinda con el Sr. José Antonio Vázquez. Superficie total de: 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación en el lugar de ubicación del inmueble, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México a 20 de febrero de 2015.-Acordó.-Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, México, Lic. Héctor Edmundo Salazar Sánchez.-Rúbrica.

1756.-9, 14 y 17 abril.

Expediente 048/048/2014, EL C. DAVID GUADALUPE ANGEL PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un bien inmueble ubicado en calle cerrada de Guadalupe, sin número, Colonia San José la Loma, del poblado de San Juan Zitlaltepec, en el Municipio y Distrito Judicial de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 28.00 metros colinda con privada sin nombre, al sur: en 28.00 metros colinda con Florentino Venegas, al oriente: en 10.00 metros colinda con cerrada de Guadalupe (Hugo Soto López), al poniente: en 10.00 metros colinda con Simón Venegas Colín. Superficie total de: 280.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación en el lugar de ubicación del

inmueble, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México a 20 de febrero de 2015.-Acordó.-Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, México, Lic. Héctor Edmundo Salazar Sánchez.-Rúbrica.

1756.-9, 14 y 17 abril.

Expediente 031/031/2014, LA C. MARIA AMPARO NAVA TAPIA, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un bien inmueble ubicado en calle Loma Alta, sin número, Colonia San José la Loma, del poblado de San Juan Zitlaltepec, en el Municipio y Distrito Judicial de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 13.00 metros colinda con calle Loma Alta, al sur: en 13.00 metros colinda con Erasmo Ernesto Guerrero Rodríguez, al oriente: en 11.00 metros colinda con Erasmo Ernesto Guerrero Rodríguez, al poniente: en 11.00 metros colinda con Mónica Jiménez. Superficie total de 143.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación en el lugar de ubicación del inmueble, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México a 20 de febrero de 2015.-Acordó.-Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, México, Lic. Héctor Edmundo Salazar Sánchez.-Rúbrica.

1756.-9, 14 y 17 abril.

Expediente 035/035/2014, LA C. MARIA ROSA MALDONADO LEON, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un bien inmueble ubicado en calle sin nombre, sin número, Colonia San José la Loma, del poblado de San Juan Zitlaltepec, en el Municipio y Distrito Judicial de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 20.00 metros colinda con Francisca Rodríguez., al sur: en 20.00 metros colinda con calle sin nombre, al oriente: en 10.00 metros colinda con calle sin nombre, al poniente: en 10.00 metros colinda con Juan Graciano. Superficie total de: 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación en el lugar de ubicación del inmueble, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México a 20 de febrero de 2015.-Acordó.-Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, México, Lic. Héctor Edmundo Salazar Sánchez.-Rúbrica.

1756.-9, 14 y 17 abril.

Expediente 039/039/2014, EL C. DANIEL FABELA SOTO, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un bien inmueble ubicado en calle sin nombre, sin número, Colonia San José la Loma, del poblado de San Juan Zitlaltepec, en el Municipio y Distrito Judicial de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 20.00 metros colinda con Mariana Silva Chávez, al sur: en 20.00 metros colinda con Justino López, al oriente: en 10.00 metros colinda con calle sin nombre, al poniente: en 10.00 metros colinda con Jacinto Gil. Superficie total de: 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación en el lugar de ubicación del inmueble, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Zumpango, México a 20 de febrero de 2015.-Acordó.-Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, México, Lic. Héctor Edmundo Salazar Sánchez.-Rúbrica.

1756.-9, 14 y 17 abril.

Expediente 041/041/2014, EL C. MARTIN BENITEZ ANGEL, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un bien inmueble ubicado en calle Lomas Verdes, sin número, Colonia San José la Loma, del poblado de San Juan Zitlaltepec, en el Municipio y Distrito Judicial de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 20.00 metros colinda con Anuar Huesca, al sur: en 20.00 metros colinda con José Guadalupe Angel Guzmán, al oriente: en 10.00 metros colinda con calle Lomas Verdes, al poniente: en 10.00 metros colinda con Enrique Nava Tapia. Superficie total de: 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación en el lugar de ubicación del inmueble, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México a 20 de febrero de 2015.-Acordó.-Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, México, Lic. Héctor Edmundo Salazar Sánchez.-Rúbrica.

1756.-9, 14 y 17 abril.

Expediente 030/030/2014, LA C. MARIA AMPARO NAVA TAPIA, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un bien inmueble ubicado en calle sin nombre, sin número, Colonia San José la Loma, del poblado de San Juan Zitlaltepec, en el Municipio y Distrito Judicial de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 20.00 metros colinda con calle sin nombre, al sur: en 20.00 metros colinda con Jesús García Arreola, al oriente: en 10.00 metros colinda con Enrique Nava Tapia, al poniente: en 10.00 metros colinda con calle sin nombre. Superficie total de: 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación en el lugar de ubicación del inmueble, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México a 20 de febrero de 2015.-Acordó.-Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, México, Lic. Héctor Edmundo Salazar Sánchez.-Rúbrica.

1756.-9, 14 y 17 abril.

Expediente 029/029/2014, EL C. EDGAR PACHECO GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un bien inmueble ubicado en calle sin nombre, sin número, Colonia San José la Loma, del poblado de San Juan Zitlaltepec, en el Municipio y Distrito Judicial de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 10.00 metros colinda con calle sin nombre, al sur: en 10.00 metros colinda con Hermilio Guzmán Tolentino, al oriente: en 20.00 metros colinda con Simón Rosas Santos, al poniente: en 20.00 metros colinda con propiedad privada. Superficie total de: 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación en el lugar de ubicación del inmueble, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Zumpango, México a 20 de febrero de 2015.-Acordó.-Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, México, Lic. Héctor Edmundo Salazar Sánchez.-Rúbrica.

1756.-9, 14 y 17 abril.

Expediente 028/028/2014, EL C. SIMON ROSAS SANTOS, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un bien inmueble ubicado en calle sin nombre, sin número, Colonia San José la Loma, del poblado de San Juan Zitlaltepec, en el Municipio y Distrito Judicial de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 10.00 metros colinda con calle sin nombre, al sur: en 10.00 metros colinda con Hermilio Tolentino Guzmán, al oriente: en 20.00 metros colinda con propiedad privada, al poniente: en 20.00 metros colinda con calle sin nombre. Superficie total de: 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación en el lugar de ubicación del inmueble, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México a 20 de febrero de 2015.-Acordó.-Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, México, Lic. Héctor Edmundo Salazar Sánchez.-Rúbrica.

1756.-9, 14 y 17 abril.

Expediente 023/023/2014, EL C. ULISES TELLEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un bien inmueble ubicado en privada sin nombre, sin número, Colonia San José la Loma, del poblado de San Juan Zitlaltepec, en el Municipio y Distrito Judicial de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 20.00 metros colinda con la Sra. María del Pilar Vega, al sur: en 20.00 metros colinda con el Sr. Salvador González, al oriente: en 10.00 metros colinda con privada sin nombre, al poniente: en 10.00 metros colinda con la Sra. Eulalia Rodríguez. Superficie total de: 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación en el lugar de ubicación del inmueble, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México a 20 de febrero de 2015.-Acordó.-Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, México, Lic. Héctor Edmundo Salazar Sánchez.-Rúbrica.

1756.-9, 14 y 17 abril.

Expediente 042/042/2014, LA C. FLORENTINA REYES GABINO, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un bien inmueble ubicado en calle sin nombre, sin número, Colonia San José la Loma, del poblado de San Juan Zitlaltepec, en el Municipio y Distrito Judicial de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 22.15 metros colinda con Angela Gervacio Cruz, al sur: en 24.15 metros colinda con Juan Chávez Avalos, al oriente: en 10.00 metros colinda con calle sin nombre, al poniente: en 10.00 metros colinda con calle sin nombre. Superficie total de: 231.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación en el lugar de ubicación del inmueble, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Zumpango, México a 20 de febrero de 2015.-Acordó.-Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, México, Lic. Héctor Edmundo Salazar Sánchez.-Rúbrica.

1756.-9, 14 y 17 abril.

Expediente 044/044/2014, EL C. ENRIQUE NAVA TAPIA, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un bien inmueble ubicado en calle Lomas Verdes, sin número, Colonia San José la Loma, del poblado de San Juan Zitlaltepec, en el Municipio y Distrito Judicial de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 20.00 metros colinda con Anuar Huesca, al sur: en 20.00 metros colinda con Martín Guzmán Juárez, al oriente: en 10.00 metros colinda con Consuelo Angel Guzmán, al poniente: en 10.00 metros colinda con calle Lomas Verdes. Superficie total de: 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación en el lugar de ubicación del inmueble, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México a 20 de febrero de 2015.-Acordó.-Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, México, Lic. Héctor Edmundo Salazar Sánchez.-Rúbrica.

1756.-9, 14 y 17 abril.

Expediente 046/046/2014, EL C. SANTOS ZARATE VASQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un bien inmueble ubicado en calle sin nombre, sin número, Colonia San José la Loma, del poblado de San Juan Zitlaltepec, en el Municipio y Distrito Judicial de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 19.00 metros colinda con Amador Rodríguez, al sur: en 21.00 metros colinda con Florentina Reyes Gabino, al oriente: en 11.50 metros colinda con cerrada sin nombre, al poniente: en 10.00 metros colinda con calle sin nombre. Superficie total de: 214.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación en el lugar de ubicación del inmueble, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México a 20 de febrero de 2015.-Acordó.-Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, México, Lic. Héctor Edmundo Salazar Sánchez.-Rúbrica.

1756.-9, 14 y 17 abril.

Expediente 032/032/2014, LA C. PAULA MORALES MORALES, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un bien inmueble ubicado en calle sin nombre, sin número, Colonia San José la Loma, del poblado de San Juan Zitlaltepec, en el Municipio y Distrito Judicial de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 22.30 metros colinda con Antonia Morales Morales, al sur: en 22.30 metros colinda con Fidel Lugarte Hernández, al oriente: en 10.10 metros colinda con calle sin nombre, al poniente: en 10.10 metros colinda con Apolinaria "N". Superficie total de: 225.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación en el lugar de ubicación del inmueble, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Zumpango, México a 20 de febrero de 2015.-Acordó.-Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, México, Lic. Héctor Edmundo Salazar Sánchez.-Rúbrica.

1756.-9, 14 y 17 abril.

Expediente 045/045/2014, EL C. ENRIQUE NAVA TAPIA, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un bien inmueble ubicado en calle Loma Bonita, sin número, Colonia San José la Loma, del poblado de San Juan Zitlaltepec, en el Municipio y Distrito Judicial de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 07.50 metros colinda con Celso Cruz Cote, al sur: en 07.50 metros colinda con calle Loma Bonita, al oriente: en 19.50 metros colinda con María Cristina Miranda Eufracia, al poniente: en 19.50 metros colinda con calle sin nombre. Superficie total de: 146.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación en el lugar de ubicación del inmueble, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México a 20 de febrero de 2015.-Acordó.-Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, México, Lic. Héctor Edmundo Salazar Sánchez.-Rúbrica.

1756.-9, 14 y 17 abril.

Expediente 043/043/2014, LA C. ANGELICA HERNANDEZ JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un bien inmueble ubicado en calle sin nombre, sin número, Colonia San José la Loma, del poblado de San Juan Zitlaltepec, en el Municipio y Distrito Judicial de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 10.00 metros colinda con calle sin nombre, al sur: en 10.00 metros colinda con Víctor Hernández, al oriente: en 20.00 metros colinda con Leticia Mendoza, al poniente: en 20.00 metros colinda con Hugo Zolo López. Superficie total de: 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación en el lugar de ubicación del inmueble, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México a 20 de febrero de 2015.-Acordó.-Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, México, Lic. Héctor Edmundo Salazar Sánchez.-Rúbrica.

1756.-9, 14 y 17 abril.

Expediente 038/038/2014, EL C. LUIS ARTURO HERNANDEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un bien inmueble ubicado en calle sin nombre, sin número, Colonia San José la Loma, del poblado de San Juan Zitlaltepec, en el Municipio y Distrito Judicial de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 11.65 metros colinda con Fidel Rodríguez, al sur: en 11.65 metros colinda con calle sin nombre, al oriente: en 22.25 metros colinda con María Tomasa Anguiano, al poniente: en 20.60 metros colinda con Benito Enrique Hernández López. Superficie total de: 250.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación en el lugar de ubicación del inmueble, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a

quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México a 20 de febrero de 2015.-Acordó.-Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, México, Lic. Héctor Edmundo Salazar Sánchez.-Rúbrica.

1756.-9, 14 y 17 abril.

Expediente 037/037/2014, EL C. BENITO ENRIQUE HERNANDEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un bien inmueble ubicado en calle sin nombre, sin número, Colonia San José la Loma, del poblado de San Juan Zitlaltepec, en el Municipio y Distrito Judicial de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 12.45 metros colinda con Fidel Rodríguez, al sur: en 12.45 metros colinda con calle sin nombre, al oriente: en 19.60 metros colinda con José Clemente Hernández Garduño, al poniente: en 20.60 metros colinda con Luis Arturo Hernández López. Superficie total de: 250.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación en el lugar de ubicación del inmueble, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México a 20 de febrero de 2015.-Acordó.-Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, México, Lic. Héctor Edmundo Salazar Sánchez.-Rúbrica.

1756.-9, 14 y 17 abril.

Expediente 036/036/2014, LA C. ANTONIA MORALES MORALES, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un bien inmueble ubicado en calle sin nombre, sin número, Colonia San José la Loma, del poblado de San Juan Zitlaltepec, en el Municipio y Distrito Judicial de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 22.30 metros colinda con Eusebio Calzada, al sur: en 22.30 metros colinda con Paula Morales Morales, al oriente: en 12.50 metros colinda con calle sin nombre, al poniente: en 12.50 metros colinda con Apolinaria "N". Superficie total de: 278.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación en el lugar de ubicación del inmueble, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México a 20 de febrero de 2015.-Acordó.-Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, México, Lic. Héctor Edmundo Salazar Sánchez.-Rúbrica.

1756.-9, 14 y 17 abril.

Expediente 033/033/2014, LA C. HERLINDA MORALES MORALES, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un bien inmueble ubicado en calle sin nombre, sin número, Colonia San José la Loma, del poblado de San Juan Zitlaltepec, en el Municipio y Distrito Judicial de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 29.40 metros colinda con Juan Carlos Ramírez, al sur: en 29.40 metros colinda con Fidel Lugarte Hernández, al oriente: en 13.50 metros colinda con callejón José del Carmen, al poniente: en 13.50 metros colinda con calle sin nombre. Superficie total de: 397.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación en el lugar de ubicación del inmueble, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a

quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México a 20 de febrero de 2015.-Acordó.-Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, México, Lic. Héctor Edmundo Salazar Sánchez.-Rúbrica.
1756.-9, 14 y 17 abril.

Expediente 049/049/2014, LA C. MARIA DEL ROSARIO DE SANTIAGO MARTÍNEZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un bien inmueble ubicado en calle sin nombre, sin número, Colonia San José la Loma, del poblado de San Juan Zitlaltepec, en el Municipio y Distrito Judicial de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 09.00 metros colinda con calle sin nombre, al sur: en 09.00 metros colinda con Jacinto Gil, al oriente: en 20.00 metros colinda con propiedad privada, al poniente: en 20.00 metros colinda con Daniel Fabela Soto. Superficie total de: 180.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación en el lugar de ubicación del inmueble, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México a 20 de febrero de 2015.-Acordó.-Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, México, Lic. Héctor Edmundo Salazar Sánchez.-Rúbrica.
1756.-9, 14 y 17 abril.

Expediente 020/020/2014, LA C. ELODIA JUAREZ MORALES promueve inmatriculación administrativa, respecto de un bien inmueble ubicado en calle sin nombre, sin número, Colonia San José la Loma, del poblado de San Juan Zitlaltepec, en el Municipio y Distrito Judicial de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 07.00 metros colinda con calle sin nombre, al sur: en 07.00 metros colinda con el Sr. Hilario Rodríguez, al oriente: en 20.00 metros colinda con el Sr. Joaquín Juárez Morales, al poniente: en 20.00 metros colinda con la Sra. Ana María Juárez Morales. Superficie total de: 300.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación en el lugar de ubicación del inmueble, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México a 20 de febrero de 2015.-Acordó.-Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, México, Lic. Héctor Edmundo Salazar Sánchez.-Rúbrica.
1756.-9, 14 y 17 abril.

Expediente 019/019/2014, LA C. GEORGINA ROSAS SANTOS, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un bien inmueble ubicado en calle sin nombre, sin número, Colonia San José la Loma, del poblado de San Juan Zitlaltepec, en el Municipio y Distrito Judicial de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 20.00 metros colinda con Adriana del Valle, al sur: en 20.00 metros colinda con propiedad privada, al oriente: en 10.00 metros colinda con calle sin nombre, al poniente: en 10.00 metros colinda con Jacinto Gil. Superficie total de: 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación en el lugar de ubicación del inmueble, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Zumpango, México a 20 de febrero de 2015.-Acordó.-Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, México, Lic. Héctor Edmundo Salazar Sánchez.-Rúbrica.
1756.-9, 14 y 17 abril.

Expediente 024/024/2014, LA C. MARIA ISABEL GARCIA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un bien inmueble ubicado en calle sin nombre, sin número, Colonia San José la Loma, del poblado de San Juan Zitlaltepec, en el Municipio y Distrito Judicial de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 07.30 metros colinda con calle pública, al sur: en 07.30 metros colinda con el Sr. Mateo de la Cruz Martínez, al oriente: en 27.00 metros colinda con el Sr. Manuel Téllez Mendoza, al poniente: en 27.00 metros colinda con la Sra. Eufrocina Pérez Maya. Superficie total de: 197.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación en el lugar de ubicación del inmueble, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México a 20 de febrero de 2015.-Acordó.-Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, México, Lic. Héctor Edmundo Salazar Sánchez.-Rúbrica.
1756.-9, 14 y 17 abril.

Expediente 025/025/2014, EL C. LUIS ALFREDO MARTINEZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un bien inmueble ubicado en calle sin nombre, sin número, Colonia San José la Loma, del poblado de San Juan Zitlaltepec, en el Municipio y Distrito Judicial de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 22.00 metros colinda con Hipólito Chávez Estrella, al sur: en 22.00 metros colinda con la Sra. Ana María Almazán, al oriente: en 10.00 metros colinda con calle pública, al poniente: en 10.00 metros colinda con calle pública. Superficie total de: 220.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación en el lugar de ubicación del inmueble, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México a 20 de febrero de 2015.-Acordó.-Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, México, Lic. Héctor Edmundo Salazar Sánchez.-Rúbrica.
1756.-9, 14 y 17 abril.

Expediente 026/026/2014, LA C. MARIA ARELLANO AGUADO, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un bien inmueble ubicado en calle sin nombre, sin número, Colonia San José la Loma, del poblado de San Juan Zitlaltepec, en el Municipio y Distrito Judicial de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 10.60 metros colinda con calle sin nombre, al sur: en 16.80 metros colinda con Josefina Gervacio Cruz, al oriente: en 21.00 metros colinda con calle sin nombre, al poniente: en 22.00 metros colinda con el Sr. Jacinto Gil. Superficie total de: 349.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación en el lugar de ubicación del inmueble, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México a 20 de febrero de 2015.-Acordó.-Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, México, Lic. Héctor Edmundo Salazar Sánchez.-Rúbrica.
1756.-9, 14 y 17 abril.

Expediente 027/027/2014, EL C. FERNANDO GERVACIO CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un bien inmueble ubicado en calle sin nombre, sin número, Colonia San José la Loma, del poblado de San Juan Zitlaltepec, en el Municipio y Distrito Judicial de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 10.00 metros colinda con el Sr. José Luis Alberto, al sur: en 10.00 metros colinda con calle sin nombre, al oriente: en 20.00 metros colinda con calle sin nombre, al poniente: en 20.00 metros colinda con el Sr. José Trinidad Almazán. Superficie total de: 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación en el lugar de ubicación del inmueble, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México a 20 de febrero de 2015.-Acordó.-Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, México, Lic. Héctor Edmundo Salazar Sánchez.-Rúbrica.

1756.-9, 14 y 17 abril.

Expediente 022/022/2014, LA C. LILIA CASTAÑÓN MEDINA, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un bien inmueble ubicado en calle Lomas del Colorado, sin número, Colonia San José la Loma, del poblado de San Juan Zitlaltepec, en el Municipio y Distrito Judicial de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 10.65 metros colinda con el Sr. Víctor Aguilera Ramírez, al sur: en 10.65 metros colinda con calle Lomas del Colorado, al oriente: en 26.55 metros colinda con Francisco Martínez Martínez, al poniente: en 27.80 metros colinda con el Sr. Alberto Godínez Rodríguez. Superficie total de: 300.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación en el lugar de ubicación del inmueble, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México a 20 de febrero de 2015.-Acordó.-Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, México, Lic. Héctor Edmundo Salazar Sánchez.-Rúbrica.

1756.-9, 14 y 17 abril.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTOS**

Exp. 318340/260/2014, EL C. JUAN RAMIREZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en: calle Sebastián Lerdo de Tejada, San Pedro Totoltepec, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 9.00 mts. colinda: Adelaida Neri Marín, 5.00 mts. colinda: paso de servidumbre, al sur: 14.13 mts. colinda: Victoria Neri Sánchez, al oriente: 20.00 mts. colinda: paso de servidumbre, 17.00 mts. colinda: Tomasa Neri Marín y Nicolás Neri Sánchez, al poniente: 37.00 mts. colinda: María Elena Neri Marín. Superficie total aproximada de: 420.21 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 10 de diciembre del 2014.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Toluca, México, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1757.-9, 14 y 17 abril.

Exp. 316202/193/14, C. GLORIA ESTRADA LARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: en poblado de Santa María Magdalena Ocotitlán, perteneciente al Municipio de Metepec, Estado de México, frente a la calle de Francisco Javier Mina S/N, Municipio de Metepec, Distrito de Toluca, México; mide y linda: al norte: 10.50 mts. con Elvia Jacinta Estrada Lara, al sur: 10.50 mts. con Etelvina Andrea Estrada Lara, al oriente: 8.75 mts. con Eliceo Estrada, al poniente: 8.75 mts. con calle privada. Superficie aproximada de: 83.75 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 09 de diciembre del 2014.-C. Registrador de la Propiedad del Distrito Judicial de Toluca, México, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1757.-9, 14 y 17 abril.

Exp. 318339/259/2014, EL C. JOSE CARLOS SANCHEZ MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en: en calle Reforma Sur número 246 en Santa Cruz Atzacapotzaltongo, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca. El cual mide y linda: al norte: 37.70 metros con Pablo Sánchez Jaimes en dos líneas: la primera de 18.42 metros y la segunda de 18.55 metros ambas con Josefina Flores Bernal viuda de Araujo, al oriente: en dos líneas: la primera de 7.40 metros con calle Reforma Sur de 8.30 metros de ancho y la segunda de 8.02 metros con Josefina Flores Bernal viuda de Araujo, al poniente: 15.42 metros, con Josefina Flores Bernal viuda de Araujo y barranca común. Superficie total aproximada de: 398.65 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 10 de diciembre del 2014.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Toluca, México, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1757.-9, 14 y 17 abril.

Exp. 316241/22214, C. ANDRES AVILA TAVARES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado: Calixto Mejía ubicado en: San Felipe Tialmimilolpan, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, México; mide y linda: al norte: 94.00 mts. con Julián Chávez Mejía, al sur: 106.00 mts. con Jesús Avila Perdomo, al oriente: 20.00 mts. con Julián Chávez Mejía, al poniente: 23.00 mts. con calle prolongación Nuevo México y/o carretera que conduce a San Juan Tilapa. Superficie aproximada de: 2,000.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 09 de diciembre del 2014.-C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Toluca, México, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1757.-9, 14 y 17 abril.

Exp. 316226/211/14, C. MARIA GUADALUPE LOREDO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: la Jurisdicción de San Luis Mextepec, Municipio de Zinacantepec, Distrito de Toluca, México; mide y linda: al norte: 18.00 mts. colinda con Sr. Román Orozco Palma, al sur: 18.00 mts. colinda con calle sin nombre, al oriente: 8.34

mts. colinda con Bárbara J. Loreda Martínez, al poniente: 8.34 mts. colinda con Sr. Amado Cruz Orozco Gamboa. Superficie aproximada de: 150.12 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 09 de diciembre del 2014.-C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Toluca, México, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1757.-9, 14 y 17 abril.

Exp. 316236/218/14, C. ETELVINA ANDREA ESTRADA LARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: el poblado de Santa María Magdalena Ocotitlán, perteneciente al Municipio de Metepec, Estado de México, frente a la calle de Francisco Javier Mina, sin número, Municipio de Metepec, Distrito de Toluca, México; mide y linda: al norte: 10.50 con Gloria Estrada Lara, al sur: 10.50 con Escuela Primaria Miguel Hidalgo, al oriente: 8.75 con Eliseo Estrada, al occidente: 8.75 con calle privada. Superficie aproximada de: 91.87 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 09 de diciembre del 2014.-C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Toluca, México, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1757.-9, 14 y 17 abril.

Exp. 316198/189/14, C. ISIDRO HERNANDEZ BASTIDAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle José María Oviedo, sin número, esquina con calle Alfredo del Mazo, en la comunidad de San Mateo Otzacatipan, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, México; mide y linda, al norte: en una línea de 18.60 metros lineales, colinda con Benito Hernández Bastida, al sur: en una línea de 18.60 metros lineales, colinda con calle Alfredo del Mazo, al oriente: en una línea de 26.40 metros lineales colinda con privada de acceso familiar de 8.00 metros que conduce a calle Alfredo del Mazo, al poniente: en una línea de 27.15 metros lineales, colinda con Leonides Arzate Martínez. Superficie aproximada de: 498.11 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 09 de diciembre del 2014.-C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Toluca, México, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1757.-9, 14 y 17 abril.

Exp. 316240/221/14, C. LUCIA MARTINEZ ARRIAGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Niños Héroes, San Marcos Yachihualtepec, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 49.98 mts. con Elvia Martínez Arriaga, al sur: 50.65 mts. con calle Nigromante, al oriente: 52.69 mts. con calle Niños Héroes, al poniente: 52.69 mts. con Piedad Mendoza. Superficie aproximada de: 2,651.17 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose

saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 8 de diciembre de 2014.-C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Toluca, México, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1757.- 9, 14 y 17 abril.

Exp. 316231/215/14, C. MARIA LUCILA GARCIA HUERTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada sin nombre en la Colonia El Durazno, Delegación de San Juan Tilapa, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 26.60 mts. colinda con el C. Francisco Ortiz Navarro, al sur: 24.70 mts. colinda con la C. Isabel Hernández, al oriente: 6.75 mts. colinda con el C. Roberto Liba, al poniente: 6.85 mts. colinda con privada de 8 mts. Superficie aproximada de: 173.42 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 8 de diciembre de 2014.-C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Toluca, México, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1757.- 9, 14 y 17 abril.

Exp. 316244/225/14, C. PEDRO MARTINEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Carmen Serdán s/n, Barrio del Pueblo Nuevo, en San Pablo Autopan, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 23.60 m con María Molina Chávez, al sur: 23.60 m con María Luciana, al oriente: 36.25 m con calle Carmen Serdán, al poniente: 36.32 m con Urbano Martínez Hernández. Superficie aproximada de: 856.32 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 8 de diciembre de 2014.-C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Toluca, México, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1757.- 9, 14 y 17 abril.

Exp. 311370/160/2014, LA C. MINERVA LUCRECIA MARTINEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble denominado, ubicado en calle Leona Vicario s/n San Pablo Autopan, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 101.00 mts. colinda con la C. Adela de la Luz Martínez González, al sur: 101.00 mts. y colinda con la C. Anastasia Martínez González, al oriente: 9.90 mts. y colinda con la calle Leona Vicario, al poniente: 9.62 mts. y colinda con la calle Leandro Valle. Superficie aproximada de 985.76 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 20 de noviembre de 2014.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1757.- 9, 14 y 17 abril.

Exp. 316230/214/14, C. RUFINA DE JESUS GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle República de Salvador s/n, Barrio San Salvador, San Cristóbal Huichochitlán, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 15.00 mts. colinda con

calle República de Salvador, al sur: 15.00 mts. colinda con Lucio Reyes Martínez, al oriente: 29.72 mts. colinda con Felipe Damián Reyes, al poniente: 29.44 mts. colinda con José Suárez Flores. Superficie aproximada de: 443.70 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 8 de diciembre de 2014.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Toluca, México, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1757.- 9, 14 y 17 abril.

Exp. 316228/213/14, C. JUAN MODESTO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Miguel Hidalgo de San Andrés Cuexcontitlán, Barrio de Santa Rosa Sección 3, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, México, mide y linda: 31 mts. al norte Rubén Modesto Martínez, 31 mts. al sur Isaías Trujillo, 14.50 mts. al oriente con Ascensión Morales, 14.37 mts. al poniente con canal. Superficie aproximada de: 447 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 8 de diciembre de 2014.-C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Toluca, México, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1757.- 9, 14 y 17 abril.

Exp. 316253/232/14, NATALIA FLORES HERRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en inmueble ubicado en el paraje denominado Amemealco, jurisdicción de San Felipe Tlalmimilolpan, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 14.80 mts. con calle en proyecto, al sur: 14.80 mts. con Samuel Lara Gorostieta, al oriente: 15.20 mts. con Rosa Archundia Vilchis, al poniente: 15.20 mts. con Dulce María Masa Díaz. Superficie total aproximada de: 223.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 8 de diciembre de 2014.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Toluca, México, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1757.- 9, 14 y 17 abril.

Exp. 316194/185/14, LA C. HORTENCIA PLATA OSORIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en calle Nicolás Bravo s/n, Barrio de Jesús, Segunda Sección, San Pablo Autopan, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 12.90 m colindando con Isauro Manuel García Ramírez, al sur: 13.25 m colindando con Hortencia Plata Osorio, al oriente: 13.95 m colindando con calle Nicolás Bravo, al poniente: 14.25 m colindando con Ricardo González. Superficie total aproximada de: 184.28 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Toluca, Méx., a 05 de noviembre del 2014.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Toluca, México, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1757.- 9, 14 y 17 abril.

Exp. 316250/229/14, LA C. JUDITH NATALIA HERNANDEZ BASTIDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en calle José María Oviedo sin número, esquina con calle Alfredo del Mazo, San Mateo Otzacatipan, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: en una línea de 18.90 m lineales colinda con Arturo Hernández Romero, al sur: en una línea de 18.90 m lineales colinda con calle Alfredo del Mazo, al oriente: en una línea de 52.64 m lineales colinda con los señores Ma. Guadalupe Manjarrez Esquivel e Isidro Hernández Bastidas, al poniente: en una línea de 52.90 m lineales colinda con privada de acceso familiar de 8.00 m de ancho que conduce a calle Alfredo del Mazo. Superficie aproximada de: 998.49 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 05 de diciembre de 2014.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1757.- 9, 14 y 17 abril.

Exp. 316251/230/14, EL C. GUSTAVO LUNA BECERRIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en terreno de uso agrícola ubicado en carretera a Temoaya San Lorenzo Oyamel en el Barrio de la Magdalena Tenexpan, Municipio de Temoaya, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 44.53 m colinda con el Sr. Miguel de la Cruz Flores, al sur: 12.00 m y 26.80 m con privada sin nombre, al oriente: 25.60 m colinda con Cirila Becerril de la Cruz, al poniente: 33.90 m colinda con carretera Temoaya San Lorenzo Oyamel. Superficie aproximada de: 1112.86 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 05 de diciembre de 2014.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1757.- 9, 14 y 17 abril.

Exp. 308066/140/2014, EL SR. FELIPE AVILA REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en el Barrio de Santa Rosa, perteneciente al poblado de San Andrés Cuexcontitlán, Municipio de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 22.10 mts. en dos líneas de 11.90 mts. y otra de 10.20 mts. colinda con Raúl Avila Reyes, al sur: 22.10 mts. colinda con calle Guillermo Prieto, al oriente: 16.27 mts. en dos líneas de 13.00 mts. colinda con calle Lerdo de Tejada y otra de 3.27 mts. colinda con Raúl Avila Reyes, al poniente: 16.29 mts. en dos líneas de 12.54 mts. y de 3.75 mts. colinda con Baltasar Avila Valdez. Tiene una superficie aproximada de: 323.98 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 20 de noviembre del 2014.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Toluca, México, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1757.- 9, 14 y 17 abril.

Exp. 308067/141/2014, EL SR. RAUL AVILA REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en el Barrio de Santa Rosa, perteneciente al poblado de San Andrés Cuexcontitlán, Municipio de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 20.88 mts. en dos líneas de 17.40 mts. y 3.48 mts. colinda con Elizabeth Avila Reyes, al sur: 22.10 mts. en dos líneas de 11.90 mts. y la otra de 10.20 mts. colinda con Felipe Avila Reyes, al oriente: 10.85 mts. en dos líneas de 10.05 mts. colinda con calle Lerdo de Tejada y 00.80 mts. con Elizabeth Avila Reyes, al poniente: 10.57 mts. en dos líneas de 3.27 mts. colinda con Felipe Avila Reyes y 7.30 mts. con Baltasar Avila Valdez. Tiene una superficie aproximada de: 184.39 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 20 de noviembre del 2014.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Toluca, México, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1757.- 9, 14 y 17 abril.

Exp. 311373/163/2014, EL C. ANASTACIO HERNANDEZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en calle Jaime Almazán Delgado de Balbuena Tlachaloya, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 10.41 mts. con calle Jaime Almazán Delgado, al sur: 10.41 mts. con propiedad del Rancho Guadalupe, al oriente: 77.00 mts. con Lauro Rodríguez Calzada, al poniente: 77.00 mts. con Félix León Hernández. Superficie aproximada de 801.57 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 20 de noviembre de 2014.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1757.- 9, 14 y 17 abril.

Exp. 311367/157/2014, LA C. ESPERANZA DURAN DURAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en calle Melchor Ocampo o carretera Toluca-Temoaya sin número, Tercera Sección del Barrio de Santa Rosa, San Andrés Cuexcontitlán, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 34.00 mts. con Isaías Trujillo Díaz, al sur: 34.00 mts. con Edgar José Arguelles Durán, al oriente: 12.00 mts. con calle Melchor Ocampo o carretera Toluca-Temoaya, al poniente: 12.00 mts. con José de la Cruz. Superficie aproximada de 408.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 20 de noviembre de 2014.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1757.- 9, 14 y 17 abril.

Exp. 311374/164/2014, LA C. SUSANA BARAJAS RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en calle Prevista Ex Rancho Independencia Oztacatipan Jurisdicción y Municipio de Toluca del Distrito de Toluca, Estado de México, el cual mide y linda: al norte mide: 9.50 mts. y colinda con Miguel Angel Cuadros, al sur mide: 9.50 mts. y colinda con calle s/n a un costado de la Floresta, al oriente mide: 11.30 mts. y colinda con Jorge Quintana Miranda, al poniente: 11.30 mts. y colinda con Lorenzo Alamo Carrillo. Superficie total aproximada de: 107.35 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 20 de noviembre del 2014.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Toluca, México, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1757.- 9, 14 y 17 abril.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 316200/191/14, C. ALFREDO GONZALEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en: calle Sinaloa sin número en el poblado de San Gaspar Tlahuelilpan, Municipio de: Metepec, Distrito de Toluca, México; mide y linda: al norte: mide 42 mts. y colinda con Guadalupe Hernández; al sur: mide 42 mts. con servidumbre de paso de 3.20 mts. de ancho propiedad del vendedor C. Alfredo González Castillo; al oriente: en 13.00 mts. con calle Sinaloa; al poniente: en 13.00 mts. con Alfredo González Castillo; superficie aproximada de: 546.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México a 9 de diciembre de 2014.- C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Toluca, México, Lic. Jorge Valdés Camarena.- Rúbrica.

1757.- 9, 14 y 17 abril.

Exp. 316195/186/14, C. ERANDI ANABEL OLVERA ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en: poblado de Santa María Magdalena Ocotitlán, frente a la calle de Francisco Javier Mina sin número, Municipio de: Metepec, Distrito de Toluca, México; mide y linda: al norte: 10.50 mts. con Vidal Eugenio Estrada Lara; al sur: 10.50 mts. con Gloria Estrada Lara; al oriente: 8.75 mts. con Angel Estrada García; al poniente: 8.75 mts. con calle privada; superficie aproximada de: 91.87 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México a 9 de diciembre de 2014.- C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Toluca, México, Lic. Jorge Valdés Camarena.- Rúbrica.

1757.- 9, 14 y 17 abril.

Exp. 316237/219/14, C. EVELIA DIAZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en: privada de Ignacio López Rayón, Int. S/N, Barrio de Santa Cruz San Pablo Autopan, Municipio de: Toluca, Distrito de Toluca, México; mide y linda: al norte: 23.10 mts. con Manuel Sánchez García; al sur: 23.10 mts. con 1ra. línea de 15.40 mts. con Concepción Sánchez López, 2da. línea 7.70 mts. con privada particular; al oriente: 10.75 mts. con Yanet Sánchez Flores; al poniente: 10.75 mts. con calle sin nombre; superficie aproximada de: 248.32 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Toluca, México a 9 de diciembre de 2014.- C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Toluca, México, Lic. Jorge Valdés Camarena.- Rúbrica.

1757.- 9, 14 y 17 abril.

Exp. 316196/187/14, C. RAQUEL PERALTA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en: calle 14 de Febrero Barrio de Pueblo Nuevo, San Pablo Autopan, Municipio de: Toluca, Distrito de Toluca, México; mide y linda: al norte: 15.80 metros con Juan Manuel García; al sur: 15.80 metros con Antonio García; al oriente: 81.00 metros con 1ra. línea 66.70 con Sabas García, 2da. línea 14.30 con Juan García; al poniente: 66.90 metros con Francisco Javier Velázquez Escalona; superficie aproximada de: 1150.08 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México a 9 de diciembre de 2014.- C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Toluca, México, Lic. Jorge Valdés Camarena.- Rúbrica.

1757.- 9, 14 y 17 abril.

Exp. 316254/233/14, C. ANA MARIA MARTINEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en: calle Leona Vicario S/N, en San Pablo Autopan, Municipio de: Toluca, Distrito de Toluca, México; mide y linda: al norte: 102.00 mts. y colinda con la C. Inés Genaro; al sur: 101.00 mts. y colinda con la C. Adela de la Luz Martínez González; al oriente: 9.90 mts. y colinda con la calle Leona Vicario; al poniente: 9.64 mts. y colinda con la calle Leandro Valle; superficie aproximada de: 991.65 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México a 8 de diciembre de 2014.- C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Toluca, México, Lic. Jorge Valdés Camarena.- Rúbrica.

1757.- 9, 14 y 17 abril.

Exp. 318338/258/2014, El C. PABLO VILLANUEVA NAVA, promueve inmatriculación administrativa sobre un inmueble ubicado en: en calle Juan José Martínez de Los Reyes, en la Comunidad de San Mateo Oztzacatipan, Municipio de: Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 11.80 mts. lineales y colinda con Clemente Villanueva Nava; al sur: 11.80 mts. lineales y colinda con calle Juan José Martínez de Los Reyes; al oriente: 30.00 mts. lineales y colinda con Adela Villanueva Contreras y Ricardo Villanueva Contreras; al poniente: 30.00 metros lineales y colinda con Clemente Villanueva Nava; superficie total aproximada de: 354.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la "GACETA DEL GOBIERNO" y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México a 10 de diciembre de 2014.- C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Toluca, México, Lic. Jorge Valdés Camarena.- Rúbrica.

1757.- 9, 14 y 17 abril.

Exp. 318337/257/2014, El C. URIEL PEREZ VELASCO, promueve inmatriculación administrativa sobre un inmueble ubicado en: en la calle Querétaro S/N en San Lorenzo Tepaltitlán,

Municipio de: Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 16.65 mts. con Israel Martínez Ortiz; al sur: 16.65 mts. con Javiera Martínez Rodríguez; al oriente: 24.22 mts. con Isaías Pliego; al poniente: 24.22 mts. con calle Querétaro; superficie total aproximada de: 403.26 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la "GACETA DEL GOBIERNO" y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México a 10 de diciembre de 2014.- C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Toluca, México, Lic. Jorge Valdés Camarena.- Rúbrica.

1757.- 9, 14 y 17 abril.

Exp. 318336/256/2014, LA C. FRIDA PARES SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre un inmueble ubicado en: domicilio conocido en el poblado de San Sebastián, Municipio de: Metepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 24.65 mts. con calle del Río; al sur: 24.78 mts. con Francisco Medina Mercado y Carrasco García Esther; al oriente: 108.89 mts. con Martha Díaz Vera; al poniente: 110.17 mts. con Armando López García y Julio López García; superficie total aproximada de: 2,706.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la "GACETA DEL GOBIERNO" y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México a 11 de diciembre de 2014.- C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Toluca, México, Lic. Jorge Valdés Camarena.- Rúbrica.

1757.- 9, 14 y 17 abril.

Exp. 318333/254/2014, El C. JUAN GABRIEL ESTRADA GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre un inmueble ubicado en: en el paraje "La Loma" Colonia El Refugio, perteneciente al poblado de Santiago Tlacotepec, Municipio de: Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 16.52 dieciséis metros cincuenta y dos centímetros con propiedad privada; al sur: 10.34 metros diez metros treinta y cuatro centímetros, con calle privada; al oriente: 23.23 veintitrés metros veintitrés centímetros con propiedad privada; al poniente: 22.03 veintidós metros tres centímetros, con Saúl Alejandro Berra García; superficie total aproximada de: 303.90 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la "GACETA DEL GOBIERNO" y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México a 11 de diciembre de 2014.- C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Toluca, México, Lic. Jorge Valdés Camarena.- Rúbrica.

1757.- 9, 14 y 17 abril.

Exp. 318331/253/2014, LA C. MA. ISABEL BARAJAS RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa sobre un inmueble ubicado en: calle privada de Independencia, en el poblado de San Pedro Totoltepec, Municipio de: Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 44.00 mts. y linda con el C. Angel Paduano Alonzo; al sur: 41.50 mts. y linda con la C. María de la Cruz Garay Blanco; al oriente: 13.20 mts. y linda con privada de Independencia; al poniente: 12.75 mts. y linda con el C. María Guadalupe Bautista Ruiz; superficie total aproximada de: 554.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la "GACETA DEL GOBIERNO" y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose

saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México a 11 de diciembre de 2014.- C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Toluca, México, Lic. Jorge Valdés Camarena.- Rúbrica.

1757.- 9, 14 y 17 abril.

Exp. 316242/223/14, C. LIDIA ADELAIDO LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en: calle Solidaridad S/N sección 2 Barrio Natividad en San Andrés Cuexcontitlán, Municipio de: Toluca, Distrito de Toluca, México; mide y linda: 9.50 mts. al norte con la Sra. Leonor García Valdez; 9.50 mts. al sur con el señor Jesús Colín Adelaido; 17.70 mts. al oriente con el Sr. Juan García González; 17.70 mts. al poniente con la Sra. Leonor García Valdez; superficie aproximada de: 168.15 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la "GACETA DEL GOBIERNO" y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México a 09 de diciembre de 2014.- C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Toluca, México, Lic. Jorge Valdés Camarena.- Rúbrica.

1757.- 9, 14 y 17 abril.

Exp. 318329/252/2014, El C. SILVANO GUILLERMO MARTINEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre un inmueble ubicado en: la calle Manuel Buen Día Téllez Girón 145, Barrio de Pueblo Nuevo San Pablo Autopan, Municipio de: Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 41.65 metros con Santiago Martínez Flores; al sur: en dos líneas la primera de 17.35 y la segunda 20.30 con el Sr. Antonio Martínez Flores; al suroeste: 7.65 metros con Antonio Martínez Flores; al oriente: 11.00 metros con Antonio Martínez Flores; al poniente: 4.45 metros con calle Manuel B Día T Girón; superficie total aproximada de: 325.49 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la "GACETA DEL GOBIERNO" y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México a 11 de diciembre de 2014.- C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Toluca, México, Lic. Jorge Valdés Camarena.- Rúbrica.

1757.- 9, 14 y 17 abril.

Exp. 318325/251/2014, El C. ANTONIO MARTINEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre un inmueble ubicado en: calle Leona Vicario S/N, en San Pablo Autopan, Municipio de: Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 92.50 mts. y colinda con Matilde Imelda Martínez Peña; al sur: 92.50 mts. y colinda con Hermelinda Martínez Flores; al oriente: 16.00 mts. y colinda con calle 30 de Marzo; al poniente: 16.00 mts. y linda con calle Leona Vicario; superficie total aproximada de: 1,480.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la "GACETA DEL GOBIERNO" y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México a 11 de diciembre de 2014.- C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Toluca, México, Lic. Jorge Valdés Camarena.- Rúbrica.

1757.- 9, 14 y 17 abril.

Exp. 316199/190/2014, LA C. BENITO HERNANDEZ BASTIDA, promueve inmatriculación administrativa sobre un inmueble ubicado en: en calle José María Oviedo, sin número,

esquina con calle Alfredo del Mazo, en la comunidad de San Mateo Otzacatipan, Municipio de: Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: en una línea de 18.60 metros lineales, colinda con Arturo Hernández Romero; al sur: en una línea de 18.60 metros lineales colinda con Isidro Hernández Bastida; oriente: en una línea de 27.15 metros lineales, colinda con privada de acceso familiar de 8.00 metros de ancho que conduce a la calle Alfredo del Mazo; al poniente: en una línea de 27.15 metros lineales, colinda con Leónides Arcate Martínez; superficie total aproximada de: 504.99 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la "GACETA DEL GOBIERNO" y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México a 10 de diciembre de 2014.- C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Toluca, México, Lic. Jorge Valdés Camarena.- Rúbrica.

1757.- 9, 14 y 17 abril.

Exp. 316207/198/2014, LA C. GABRIELA RODRIGUEZ AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa sobre un inmueble ubicado en: en la calle Circuito Miguel de la Madrid, S/N, dentro del Barrio de el Calvario, Municipio de: Zinacantepec Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 09.85 mts. con calle privada; al sur: 12.10 mts. con el Sr. Fernando Guerrero; al oriente: 11.50 mts. con el Sr. Carlos Ocadiz; al poniente: 12.25 mts. con Circuito Miguel de la Madrid; superficie total aproximada de: 131.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la "GACETA DEL GOBIERNO" y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México a 10 de diciembre de 2014.- C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Toluca, México, Lic. Jorge Valdés Camarena.- Rúbrica.

1757.- 9, 14 y 17 abril.

Exp. 316204/195/2014, LA C. ALEJANDRO HERNANDEZ RAMOS, promueve inmatriculación administrativa sobre un inmueble ubicado en: en Jurisdicción de San Cristóbal Tecolilt, Municipio de: Zinacantepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 37.00 metros, con predio de José Coyote Baje; al sur: en tres líneas: 12.60 con Pedro Hernández; 10.00 metros con la calle Moctezuma y 15.00 metros con Alejandro Hernández Romero; al oriente: en dos líneas: 14.70 metros con Miguel Coyote y 15.00 metros con Pedro Hernández; al poniente: en dos líneas: 15.00 con Alejandro Hernández y 14.70 con Juli Coyote; superficie total aproximada de: 690.03 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la "GACETA DEL GOBIERNO" y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México a 10 de diciembre de 2014.- C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Toluca, México, Lic. Jorge Valdés Camarena.- Rúbrica.

1757.- 9, 14 y 17 abril.

Exp. 316197/188/2014, LA C. EDUARDO MORALES PERALTA, promueve inmatriculación administrativa sobre un inmueble ubicado en: paraje denominado "La Virgen", perteneciente al poblado de Santiago Tlacotepec, Municipio de: Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: mide 13.28 mts. (trece metros con veintiocho centímetros) y linda con Enrique Hernández; al sur: mide 13.50 mts. (trece metros con cincuenta centímetros) y linda con carretera; al oriente: mide 17.50 mts. (diecisiete metros con cincuenta centímetros) y linda

con privada S/N nombre de tres metros de ancho; al poniente: mide 16.40 mts. (dieciséis metros con cuarenta centímetros) y linda con Angel Gil Corona; superficie total aproximada de: 227.57 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la "GACETA DEL GOBIERNO" y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México a 10 de diciembre de 2014.- C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Toluca, México, Lic. Jorge Valdés Camarena.- Rúbrica.

1757.- 9, 14 y 17 abril.

Exp. 316248/228/2014, LA C. LUCIO MILLAN ROJAS, promueve inmatriculación administrativa sobre un inmueble ubicado en: en privada de Miguel Hidalgo, sin número, Barrio de San Gabriel, en San Cristóbal Huichochitlán, Municipio de: Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: en 2 líneas, la primera línea mide 12.00 metros, colindando con Alejandro Canuto García y la segunda línea mide 20.20 metros, colindando con José Luis Canuto García; al sur: 36.50 metros colindando con Aurelia Fernández González; al oriente: en 2 líneas, la primera línea mide 10.40 metros, colindando con Aurelio Romero Mendieta y la segunda línea mide 8.40 metros colindando con Lorenzo Canuto Romero, y al poniente: 18.80 metros colindando con Juan Canuto González y Lorenzo Canuto Romero; superficie total aproximada de: 481.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la "GACETA DEL GOBIERNO" y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México a 10 de diciembre de 2014.- C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Toluca, México, Lic. Jorge Valdés Camarena.- Rúbrica.

1757.- 9, 14 y 17 abril.

Exp. 316205/196/2014, LA C. ISIDRO HERNANDEZ BASTIDA, promueve inmatriculación administrativa sobre un inmueble ubicado en: en calle José María Oviedo, sin número, esquina con calle Alfredo del Mazo, en la comunidad de San Mateo Oztzacatipan, Municipio de: Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: en una línea de 23.70 metros lineales, colinda con Ma. Guadalupe Manjarrez Esquivel; al sur: en una línea de 25.35 metros lineales con calle Alfredo del Mazo; al oriente: en una línea de 25.88 metros lineales, colinda con calle José María Oviedo; al poniente: en una línea de 26.60 metros lineales, colinda con Judith Natalia Hernández Bastida; superficie total aproximada de: 643.67 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la "GACETA DEL GOBIERNO" y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México a 10 de diciembre de 2014.- C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Toluca, México, Lic. Jorge Valdés Camarena.- Rúbrica.

1757.- 9, 14 y 17 abril.

Exp. 316227/212/2014, LA C. JOSÉ JAVIER OLVERA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa sobre un inmueble ubicado en: privada de Independencia, San Pedro Totoltepec, Municipio de: Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 14.00 mts. colinda con Arturo Suárez; al sur: 14.00 mts. colinda con Mercedes García de Olvera; al oriente: 7.00 mts. colinda con Pino Ferrer Hernández; al poniente: 7.00 mts. colinda con privada de Independencia; superficie total aproximada de: 98.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la "GACETA DEL GOBIERNO" y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México a 10 de diciembre de 2014.- C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Toluca, México, Lic. Jorge Valdés Camarena.- Rúbrica.

1757.- 9, 14 y 17 abril.

Exp. 316201/192/2014, LA C. RAFAEL MARTIN GOMEZ CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa sobre un inmueble ubicado en: con domicilio en privada de Colón S/N en Jurisdicción de Zinacantepec Municipio de: Zinacantepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 9.00 mts. con privada de Colón; al sur: 9.00 mts. con Terr. de J. Guadalupe Gómez Álvarez; al oriente: 17.00 mts. con Terr. de Verónica Gómez C.; al poniente: 17.00 mts. con Terr. de Angel Modesto Contreras Sánchez; superficie total aproximada de 153.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la "GACETA DEL GOBIERNO" y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México a 10 de diciembre de 2014.- C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Toluca, México, Lic. Jorge Valdés Camarena.- Rúbrica.

1757.- 9, 14 y 17 abril.

Exp. 311371/161/2014, LA C. SILVIA SANTILLAN ROSALES, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en: 2da. privada de Sauces S/N, Manzana S/N, sexta sección de Casa Blanca, Municipio de: Metepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: 55.00 mts. al norte con Delfino Hernández; 55.00 mts. al sur con Félix Salinas; 17.15 mts. al oriente con barda perimetral de Casa Blanca 4ta. sección; 17.15 mts. al poniente con 2da. privada de Sauces antes Dos Abril.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la "GACETA DEL GOBIERNO" y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México a 03 de diciembre de 2014.- C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.- Rúbrica.

1757.- 9, 14 y 17 abril.

Exp. 311369/159/2014, LA C. MARIA DEL PILAR SANCHEZ ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en: calle Real la Barranca S/N, San Juan de las Huertas, Municipio de: Zinacantepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 36.67 mts. y colinda con Isidro Moisés Figueroa; al sur: 35.61 mts. y colinda con Arturo Carbajal Esquivel; al oriente: 11.00 mts. y colinda con la calle Real la Barranca; al poniente: 11.00 mts. y colinda con José Salazar; superficie aproximada de 378.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la "GACETA DEL GOBIERNO" y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México a 03 de diciembre de 2014.- C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.- Rúbrica.

1757.- 9, 14 y 17 abril.

Exp. 311375/165/2014, LA C. CANDELARIO CAMPOS ROBLES, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en: calle Constitución, No. 7 San Lucas Tunco,

Municipio de: Metepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 11.50 mts. y colinda con lote 34; al sur: 11.50 mts. y colinda con la calle Constitución; al oriente: 18.00 mts. colinda con la calle Camelia; al poniente: 18.00 mts. y colinda con lote 8; superficie aproximada de 207.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la "GACETA DEL GOBIERNO" y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México a 03 de diciembre de 2014.- C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.- Rúbrica.

1757.- 9, 14 y 17 abril.

Exp. 311374/164/2014, LA C. SUSANA BARAJAS RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en: calle Prevista Ex Rancho Independencia Otzacatipan, Municipio de: Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: mide 9.50 mts. y colinda con Miguel Angel Cuadros; al sur: mide 9.50 mts. y colinda con calle S/N a un costado de la Floresta; al oriente: mide 11.30 mts. y colinda con Jorge Quintana Miranda; al poniente: mide 11.30 mts. y colinda con Lorenzo Alamo Carrillo; superficie aproximada de 107.35 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la "GACETA DEL GOBIERNO" y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México a 03 de diciembre de 2014.- C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.- Rúbrica.

1757.- 9, 14 y 17 abril

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE LERMA
 E D I C T O S**

Exp. 27216/73/2014, C. FRANCISCA ATILANA ESQUIVEL OYAMEL, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en: calle 5 de Febrero Sur No. 24, Col. Centro Municipio de: Xonacatlán, Distrito de Lerma, México; mide y linda: al norte: 25.00 mts. colinda con Filemón Cervantes; al sur: 25.00 mts. colinda con paso de Servidumbre; al oriente: 8.00 mts. colinda con Aristeo Peña Laureano; al poniente: 8.00 mts. colinda con Marselina Peña Laureano; superficie aproximada de: 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México a 23 de octubre de 2014.- C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Lerma, México, Lic. Doris Rivera Pérez.- Rúbrica.

1757.- 9, 14 y 17 abril

Exp. 27318/77/2014, ANDRES MARTINEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en: calle Continuación 5 de Mayo S/N, Barrio de la Concepción, Municipio de: San Mateo Atenco, Distrito de Lerma, México; mide y linda: al norte: 20.00 mts. y colinda con Evangelina Silva Vega; al sur: 20.00 mts. y colinda con Angel Islas Sánchez; al oriente: 8.70 mts. y colinda con Jacobo Ortega Vázquez; al poniente: 8.70 mts. y colinda con Continuación 5 de Mayo; superficie aproximada de: 174.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose

saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México a 23 de octubre de 2014.- C. Registrador Público de la Oficina Registral de Lerma, México, Lic. Doris Rivera Pérez.- Rúbrica.

1757.- 9, 14 y 17 abril

Exp. 27213/70/2014, C. ALEJANDRA PEÑA LAUREANO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en: calle 5 de Febrero Sur No. 24, Col. Centro, Municipio de: Xonacatlán, Distrito de Lerma, México; mide y linda: al norte: 25.00 mts. colinda con Filemón Cervantes; al sur: 25.00 mts. colinda con paso de Servidumbre; al oriente: 8.00 mts. colinda con Sofía Peña Laureano; al poniente: 8.00 mts. colinda con Socorro Peña Laureano; superficie aproximada de: 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México a 23 de octubre de 2014.- C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Lerma, México, Lic. Doris Rivera Pérez.- Rúbrica.

1757.- 9, 14 y 17 abril

Exp. 27217/74/2014, C. MARSELINA PEÑA LAUREANO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en: calle 5 de Febrero Sur No. 24, Col. Centro, Municipio de: Xonacatlán, Distrito de Lerma, México; mide y linda: al norte: 25.00 mts. colinda con Filemón Cervantes; al sur: 25.00 mts. colinda con paso de Servidumbre; al oriente: 8.00 mts. colinda con Francisca Atilana Esquivel Oyamel; al poniente: 8.00 mts. colinda con Sofía Peña Laureano; superficie aproximada de: 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México a 23 de octubre de 2014.- C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Lerma, México, Lic. Doris Rivera Pérez.- Rúbrica.

1757.- 9, 14 y 17 abril

Exp. 27215/72/2014, C. SOCORRO PEÑA LAUREANO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en: calle 5 de Febrero Sur No. 24, Col. Centro, Municipio de: Xonacatlán, Distrito de Lerma, México; mide y linda: al norte: 25.00 mts. colinda con Filemón Cervantes; al sur: 25.00 mts. colinda con Abel Peña Andrade; al oriente: 8.00 mts. colinda con Alejandra Peña Laureano 3.00 mts. colinda con paso de Servidumbre; al poniente: 11.00 mts. colinda con Filemón Cervantes; superficie aproximada de: 275.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México a 23 de octubre de 2014.- C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Lerma, México, Lic. Doris Rivera Pérez.- Rúbrica.

1757.- 9, 14 y 17 abril

Exp. 27218/75/2014, C. SOFIA PEÑA LAUREANO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en: calle 5 de Febrero Sur No. 24, Col. Centro, Municipio

de: Xonacatlán, Distrito de Lerma, México; mide y linda: al norte: 25.00 mts. colinda con Filemón Cervantes; al sur: 25.00 mts. colinda con paso de Servidumbre; al oriente: 8.00 mts. colinda con Marselina Peña Laureano; al poniente: 8.00 mts. colinda con Alejandra Peña Laureano; superficie aproximada de: 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México a 23 de octubre de 2014.- C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Lerma, México, Lic. Doris Rivera Pérez.- Rúbrica.

1757.- 9, 14 y 17 abril

Exp. 27214/71/2014, MIGUEL ANGEL MARIANO GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en: calle 20 de Noviembre # 27, Col. Centro, Municipio de: Xonacatlán, Distrito de Lerma, México; mide y linda: al norte: 7.35 mts. con Marciano Valle 1.49 mts. con Israel Mariano González; al sur: 8.55 mts. con calle 20 de Noviembre; al oriente: 79.37 mts. con Israel Mariano González 21.20 mts. con Israel Mariano González; al poniente: 99.55 mts. con Herlindo Borbollón; superficie aproximada de: 742.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México a 4 de noviembre de 2014.- C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Lerma, México, Lic. Doris Rivera Pérez.- Rúbrica.

1757.- 9, 14 y 17 abril

Exp. 27319/78/2014, RICHARD AMADO LAURELES CORTES, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en: Prolongación de Av. Independencia S/N, Barrio de Guadalupe, Municipio de: San Mateo Atenco, Distrito de Lerma, México; mide y linda: al norte: 77.60 mts. y colinda con paso de Servidumbre de 1.00 mts. y Raúl Laureles Sanabria; al sur: 77.60 mts. y colinda con Gabino Villanueva Valencia; al oriente: 9.00 mts. y colinda con paso de Servidumbre de 1.00 mts. y Olga Laureles Sanabria; al poniente: 9.00 mts. y colinda con Prolongación de Av. Independencia; superficie aproximada de: 698.40 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México a 23 de octubre de 2014.- C. Registrador Público de la Ofician Registral de Lerma, México, Lic. Doris Rivera Pérez.- Rúbrica.

1757.- 9, 14 y 17 abril.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANCINGO
EDICTOS**

Exp. No. 16024/15, MARIBEL ARELI GARCÍA MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de La Joya, Municipio de Villa Guerrero, México, Distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 7.25 mts. y colinda con María Victoria García Morales; al

sur: 7.87 mts. y colinda con Leobardo García Morales; al oriente: 8.99 mts. y colinda con entrada vecinal; al poniente: 8.91 mts. y colinda con Rufo Morales Solís; superficie aproximada de 67.47 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 23 de febrero de 2015.- El C. Registrador, Lic. Raunel Cervantes Orozco.- Rúbrica.

1754.- 9, 14 y 17 abril.

Exp. No. 16023/15, JAQUELINE ACOSTA CARBAJAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Oxtotitlán, Villa Guerrero, México, Distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 14.17 mts. y colinda con Darío Acosta Carbajal; al sur: 14.51 mts. y colinda con Alejandro Acosta Carbajal; al oriente: 6.57 mts. y colinda con entrada; al poniente: 6.75 mts. y colinda con calle Victoria; superficie aproximada de 95.55 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 23 de febrero de 2015.- El C. Registrador, Lic. Raunel Cervantes Orozco.- Rúbrica.

1754.- 9, 14 y 17 abril.

Exp. No. 16022/15, MA. ELENA ANIEVAS FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Melchor Ocampo Núm. 48, Colonia Centro, Villa Guerrero México, Distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 13.00 mts. y colinda con Issac Anievas Flores; al sur: 12.55 mts. y colinda con Irma Anievas Flores; al oriente: 15.00 mts. y colinda con calle privada de 3.86 mts; al poniente: 15.00 mts. y colinda con Francisco Martínez Sánchez; superficie aproximada de 191.30 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 23 de febrero de 2015.- El C. Registrador, Lic. Raunel Cervantes Orozco.- Rúbrica.

1754.- 9, 14 y 17 abril.

Exp. No. 16025/2015, MARIA VICTORIA GARCÍA MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de La Joya, Municipio de Villa Guerrero, México, Distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 6.64 mts. y colinda con Ma. Magdalena García Morales; al sur: 7.25 mts. y colinda con Maribel Areli García Morales; al oriente: 8.98 mts. y colinda con entrada vecinal; al poniente: 8.91 mts. y colinda con Rufo Morales Solís; superficie aproximada de 61.98 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 23 de febrero de 2015.- El C. Registrador, Lic. Raunel Cervantes Orozco.- Rúbrica.

1754.- 9, 14 y 17 abril.

Exp. No. 16185/15, CARLOS ALBERTO TORRES OLVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de San Lucas Totolmajac, Villa Guerrero, Estado de México, Distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 19.80 mts. colinda con calle sin nombre; al sur: 19.80 mts. colinda con Paula Belem Hernández Méndez; al oriente: 20.50 mts. colinda con Paula Belem Hernández Méndez y Armando Hernández Méndez; al poniente: 22.30 mts. colinda con José Luis Rodríguez Méndez; superficie aproximada de 423.72 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 10 de marzo de 2015.- El C. Registrador, Lic. Raunel Cervantes Orozco.- Rúbrica.

1754.- 9, 14 y 17 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 177 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTLAHUACA, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

01 DE ABRIL DEL 2015.

YO M. EN D. ALEJANDRO FERNÁNDEZ LECHUGA, NOTARIO PÚBLICO INTERINO NÚMERO 177 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE IXTLAHUACA, MÉXICO, CON RFC FELA660727712, HAGO SABER QUE POR ESCRITURA NÚMERO 1379, DEL VOLUMEN XXIV VEINTICUATRO, DE LA NOTARIA A MI CARGO, CON FECHA 30 DE MARZO DEL AÑO 2015, FUE CONSIGNADA LA RADICACIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORITA IBETH LECHUGA ZEPEDA, TAMBIÉN CONOCIDA CON EL NOMBRE DE MARIA IVETTE LECHUGA ZEPEDA, EN LA CUAL SE RECONOCIO COMO UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA A LA SEÑORA MARIA DEL SOCORRO ZEPEDA ARZALUZ Y SE LE DESIGNA COMO ALBACEA DEFINITIVO.

LO QUE HAGO SABER EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE SIETE EN SIETE DÍAS.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

M. EN D. ALEJANDRO FERNÁNDEZ LECHUGA.-
RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO INTERINO 177.

1745.-9 y 21 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 77 DEL ESTADO DE MEXICO
OTUMBA, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

Por escritura número 13,266 de fecha 26 de marzo de 2015, la señora ANA CRISTINA CORTÉS GRANADOS, en su carácter de descendiente, inicio y radico en la Notaría a mi cargo la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor ABEL TOMÁS CORTÉS RAMÍREZ, quien también acostumbraba a utilizar el nombre de ABEL TOMÁS CORTÉS RAMÍREZ y manifestando que no tiene conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho de heredar en el mismo grado o en uno preferente al de ella misma.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para su publicación dos veces de 7 en 7 días.

Otumba, Estado de México, a 30 de Marzo de 2015.

LIC. LUZ MARÍA FRANCO ORTIZ.-RÚBRICA.
NOTARIA INTERINA DE LA NOTARÍA 77
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1738.-9 y 20 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número "92,422", del Volumen 1,652 de fecha cinco de febrero del año 2015, se dio fe de: A).- EL REPUDIO DE LOS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS, QUE REALIZA EL SEÑOR ABIMAEEL STEVEN CRUZ RAMIREZ. -----

- - - B).- LA RADICACION DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARIA CARMEN RAMIREZ REYNOSO TAMBIEN CONOCIDA COMO MA. CARMEN RAMIREZ REYNOSO, PARA CUYO EFECTO COMPARECE ANTE MI EL SEÑOR JUAN CRUZ BAEZ EN SU CARÁCTER DE PRESUNTO HEREDERO DE DICHA SUCESION. En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción y nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditaron el entroncamiento con el autor de la Sucesión.

Para su publicación en el Periódico LA GACETA de Gobierno del Estado de México por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-
RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 96.

225-B1 -9 y 20 abril.

FE DE ERRATAS

Del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, No. 57 de fecha 30 de Marzo de 2015, Sección Cuarta, en la parte central de la portada.

Dice: INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO
CONSEJO GENERAL
ACUERDO N°. IEEM/CG/72/2014

Debe Decir: INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO
CONSEJO GENERAL
ACUERDO N°. IEEM/CG/47/2015

Atentamente

Lic. María Christian Uribe Lugo
Jefa del Departamento del Periódico
Oficial "Gaceta del Gobierno"
(Rúbrica).

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO**

FE DE ERRATAS

VALLE DE BRAVO, MÉXICO A 26 DE MARZO DE 2015

EXP. 288/14 ROGELIO PEREZ REYES, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en **EL COSTADO NORTE DE LA CALLE DEL MIRADOR** del Municipio de **OTZOLOAPAN**, Distrito de **VALLE DE BRAVO**, publicado en el Periódico "El Valle" los días **04, 09 Y 12 DE DICIEMBRE DE 2014**.

DICE:

AL PONIENTE: 15.15 MTS. Y COLINDA CON LA VENDEDORA

DEBE DECIR:

AL PONIENTE: 15.16 MTS. Y COLINDA CON LA VENDEDORA

**LIC. SALVADOR ENRÍQUEZ GÓMEZ
REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y
DEL COMERCIO DE VALLE DE BRAVO
(RÚBRICA).**

1755.- 9 abril.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO**

FE DE ERRATAS

VALLE DE BRAVO, MÉXICO A 26 DE MARZO DE 2015

EXP. 303/14 RAFAEL PONCE JARAMILLO promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble **DENOMINADO "LOS ENCINOS"** del Municipio de **ZACAZONAPAN**, Distrito de **VALLE DE BRAVO**, publicado en el Periódico "El Valle" los días **04, 09 Y 12 DE DICIEMBRE DE 2014**.

DICE:

INMUEBLE UBICADO EN "LOS ENCINOS"

DEBE DECIR:

INMUEBLE DENOMINADO "LOS ENCINOS"

**LIC. SALVADOR ENRÍQUEZ GÓMEZ
REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y
DEL COMERCIO DE VALLE DE BRAVO
(RÚBRICA).**

1755.- 9 abril.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANCINGO
F E D E E R R A T A S**

TENANCINCO, MEXICO A 24 DE MARZO DE 2015

EXPEDIENTE 14788/2014 PROMOVIDO POR **LORENA HERNANDEZ SUAREZ**, PUBLICADO LOS DIAS **24 Y 27 DE NOVIEMBRE Y 2 DE DICIEMBRE DEL 2014**, EN EL PERIODICO OFICIAL **GACETA DEL GOBIERNO**, EN LA UBICACIÓN DEL PREDIO **DICE: PARAJE DENOMINADO "SAN ANTONIO"**, UBICADO EN LA CALLE **LÁZARO CARDENAS** NÚMERO **72**, EN LA COMUNIDAD DE **SAN ANTONIO GUADALUPE**, MUNICIPIO DE **ZUMPAHUACÁN**, ESTADO DE **MEXICO**, DISTRITO DE **TENANCINGO**, MEXICO; **DEBE DECIR: PARAJE "SAN ANTONIO"** DE LA COMUNIDAD DE **SAN ANTONIO GUADALUPE**, MUNICIPIO DE **ZUMPAHUACÁN**, ESTADO DE **MEXICO**, DISTRITO DE **TENANCINGO**, MEXICO.

**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENANCINGO**

**LIC. RAUNEL CERVANTES OROZCO
(RÚBRICA).**

1753.-9 abril.



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO
Contraloría
Dirección de Situación Patrimonial
Departamento de Procedimiento y Evolución Patrimonial

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

EDICTO

EXPEDIENTE: EPM-10/2014

SE CITA A GARANTÍA DE AUDIENCIA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3 fracción I, 41, 42 fracción XIX, 43, 44, 47, 52, 53, 59 fracción I, 60, 62, 63, 79 fracción II párrafo tercero, **80 fracción II**, y 91 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 25 fracción II y 129 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria a la Ley de la materia; 94 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 153 y 155 fracciones I, II y III del Reglamento Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; y 1, 2, 3, 4, 6 fracción II, 12 fracciones II y III del Reglamento Interno de la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México, se solicita la comparecencia de la **C. Karen Zulema Campos García**, quien deberá presentarse el próximo **veintitrés de abril de dos mil quince, a las diez horas** en las oficinas de la Contraloría del Poder Legislativo, sito en Avenida Independencia Oriente número 102, primer piso, Colonia Centro, Toluca, México, a fin de otorgarle su derecho a desahogar su **Garantía de Audiencia** en virtud de la presunta falta administrativa que se le atribuye al haber sido **Omisa** en la presentación de su manifestación de bienes por **Baja** en el servicio público, en su carácter de **Cuarta Regidora del H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, Administración 2013-2015**, toda vez que presuntamente infringió lo dispuesto por los artículos 42 fracción XIX, **79 fracción II párrafo tercero** y **80 fracción II** de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, en virtud de que no presentó su **manifestación de bienes por baja** en el servicio público en tiempo y forma. Asimismo, se hace de su conocimiento que durante su garantía de audiencia usted tiene derecho por sí o por medio de abogado defensor, a ofrecer las pruebas que estime pertinentes, así como formular los alegatos correspondientes, dentro del acta administrativa, que al efecto sea instrumentada, respecto de los hechos que se le atribuyen, de acuerdo al artículo al artículo 59 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, se hace de su conocimiento que de configurarse la responsabilidad administrativa que se le atribuye, la sanción económica puede consistir de quince días a seis meses del total de sueldo base presupuestal asignado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 fracción VII, administrado con el artículo 80 de la citada ley, mismo que también contempla la procedencia de la investigación de su patrimonio, e inhabilitarle por un período de uno a seis años, o ambas sanciones, en caso de no rendir su Manifestación de Bienes por Baja en el servicio público dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de notificación del presente citatorio a Garantía de Audiencia; a esta diligencia deberá presentarse con identificación oficial vigente, **se le previene para que señale domicilio procedimental ubicado dentro del territorio del Estado de México**, para que se practiquen las subsecuentes notificaciones, **en caso contrario se harán por estrados de éste Órgano de Control del Poder Legislativo del Estado de México**, apercibiéndole, que para el caso de no comparecer el día y hora señalados, se le tendrá por perdido su derecho y por satisfecha su garantía de audiencia. Finalmente se hace de su conocimiento que el expediente **EPM-10/2014** se encuentra a su disposición en esta Contraloría para su consulta, todo ello en apego a los literales 20, 25 fracción II párrafo segundo y fracción III del mismo, 30, 116 fracción III, 118 fracción I y 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos vigente en el Estado de México, de aplicación supletoria a la Ley de la materia.

Para su publicación por una sola vez en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel estatal o nacional. Toluca de Lerdo, Estado de México, a los veintitrés días del mes de marzo del año dos mil quince. El Contralor del Poder Legislativo del Estado de México, **Victorino Barrios Dávalos.- Rúbrica.**

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2015, AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSE MARIA MORELOS Y PAVON"

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO

LA C. LUZ MARIA FRANCO ORTIZ, Notaria Pública Número setenta y siete del Estado de México, en representación de la señora MERCEDES HERNANDEZ CALDERON, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su Reglamento, LA REPOSICIÓN de la Partida 266 Volumen 191 Libro Primero Sección Primera, de fecha 07 de agosto de 1972, mediante Folio de presentación No. 97. Referente a la INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. NO. 16,770 OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO 2, DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN PROMOVIDA POR IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES", S.A., DEBIDAMENTE REPRESENTADO.- De las Autorizaciones del Gobierno del Estado de México.- Los planos autorizados, y la lista de lotes y manzanas de que se compone el fraccionamiento denominado "PARQUE RESIDENCIAL COACALCO, ubicado en zona urbana de Coacalco de Berriozábal.- Respecto del inmueble: Lote 22, MANZANA 9, del Fraccionamiento Parque Residencial Coacalco, Sección Segunda, con una superficie de: 190.37 M2.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: AL NORTE: 15.00 MTS. CON LOTE 21.- AL NORORIENTE: 8.00 MTS. CON CALLE SIERRA LEONA.- AL SUR ORIENTE: 15.00 MTS. CON LOTE 23.- AL SUR PONIENTE: 12.69 MTS. CON LOTES 47 y 48.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- 12 de febrero del 2015.

ATENTAMENTE

LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.-RÚBRICA.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO
DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC.

1737.-9, 14 y 17 abril.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

EDICTO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES
DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS "B"

EXPEDIENTE: DGR/DRA-B/MB/005/2014
SE NOTIFICA RESOLUCIÓN

Con fundamento en el artículo 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se notifica al C. EMMANUEL ESPINOSA SANDOVAL, el contenido de la resolución número SC/DGR/DRA-B/363/2014, de fecha nueve de septiembre de dos mil catorce, emitida en el expediente número DGR/DRA-B/MB/005/2014, en la que, con fundamento en los artículos 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 38 Bis fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 2, 3 fracción IV, 41, 42, 43, 44 primer párrafo, 52 primer párrafo, 59, 63, 79 y 80 fracción II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 1.8 del Código Administrativo del Estado de México; 124 y 136 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 3 fracción VIII, 7, 8, 15 fracciones XI y XIII, 20 y 21 fracciones VI y XXXVII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en la "Gaceta del Gobierno" el doce de febrero de dos mil ocho; el Maestro en Derecho Jorge Bernáldez Aguilar, Director General de Responsabilidades de la Secretaría de la Contraloría, determinó imponer como sanción económica la consistente en quince días del último sueldo base presupuestal que recibió, como Encargado del Departamento de Recursos Humanos y Materiales, adscrito al Tecnológico de Estudios Superiores de Ixtapaluca, equivalente a la cantidad de \$8,812.00 (Ocho mil ochocientos doce pesos 00/100 M.N.), al haberse acreditado con las constancias que obran en el expediente referido, que el C. EMMANUEL ESPINOSA SANDOVAL, omitió presentar su manifestación de bienes por conclusión del cargo (baja). Además, se hace del conocimiento del C. EMMANUEL ESPINOSA SANDOVAL, que el monto de la sanción impuesta deberá pagarla en la Caja General de Gobierno en un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación que por este conducto se realiza y que deberá exhibir ante la Dirección General de Responsabilidades, el recibo de pago correspondiente, para efectos de registro en términos del artículo 63 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios. Asimismo, con fundamento en los artículos 65 de la invocada Ley de Responsabilidades y 139 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se hace del conocimiento del C. EMMANUEL ESPINOSA SANDOVAL, que tiene derecho a promover recurso administrativo de inconformidad ante la Dirección General de Responsabilidades de la Secretaría de la Contraloría o juicio administrativo ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, en contra de la citada resolución, dentro del término de quince días hábiles siguientes al en que surta sus efectos la presente notificación.

Para su publicación por una sola vez en la "Gaceta del Gobierno" y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional; Toluca de Lerdo, México; a los nueve días del mes de abril de dos mil quince, la Directora de Responsabilidades Administrativas "B" Lic. Lucina Molina Herrera.-Rúbrica.

1736.-9 abril.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

EDICTO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES
DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS "B"EXPEDIENTE: DGR/DRA-B/OF/002/2015
SE CITA A GARANTÍA DE AUDIENCIA

En cumplimiento al acuerdo de fecha diecinueve de marzo del año dos mil quince, se notifica a la **C. Martha Raquel Ávila Hernández**, el contenido del oficio citatorio número 210092000/174/2015 de fecha diecinueve de marzo de dos mil quince, suscrito por la Directora de Responsabilidades Administrativas "B" dependiente de la Dirección General de Responsabilidades de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, con fundamento en los artículos 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 19 fracción XIV y 38 Bis fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 2, 3 fracción IV, 41, 42, 43, 44 primer párrafo, 49, 52 primer párrafo, 52 primer párrafo, 59, 63, 72, 73 y 74 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 25 fracción II, 124 y 129 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 3 fracción VIII, 7, 8, 15 fracción XIII, 20 y 21 fracciones VI y XXXVII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en la "Gaceta del Gobierno" el doce de febrero de dos mil ocho; Segundo y Cuarto del Acuerdo Delegatorio del Director General de Responsabilidades de la Secretaría de la Contraloría, publicado en la "Gaceta del Gobierno" el quince de febrero de dos mil ocho; oficio citatorio a través del cual se le cita para que comparezca a desahogar **garantía de audiencia** en el procedimiento administrativo disciplinario y resarcitorio que se lleva en el expediente al rubro citado, diligencia que tendrá verificativo el próximo **martes veintiuno de abril de dos mil quince a las 10:00 horas**, en las oficinas de la Dirección de Responsabilidades Administrativas "B" de la Dirección General de Responsabilidades de la Secretaría de la Contraloría, sitas en calle 1° de Mayo número 1731, esquina con Robert Bosch, segundo piso, Colonia Zona Industrial, Toluca, Estado de México, C.P. 50071.

La causa del procedimiento administrativo por el cual se cita, es la presunta responsabilidad administrativa de carácter disciplinario y resarcitorio que se le atribuye en su carácter de Jefe "B" de Proyecto, derivadas de los resultados obtenidos en la inspección número 214-0031-2014, denominada "**Inspección a la comprobación del gasto por el pago de nómina de los servicios personales incluyendo al personal eventual de los meses de septiembre de 2012 a abril de 2013**"; inspección la referida en la que se determinó que percibió indebidamente un importe de \$152,065.16 (Ciento cincuenta y dos mil sesenta y cinco pesos 16/100 M.N.) por concepto de pago de nómina, por el período comprendido del 1 de septiembre de 2012 al 30 de abril de 2013, sin que cumpliera con la obligación de utilizar el tiempo laborable sólo en actividades propias del servicio encomendado, ya que no se presentó físicamente a laborar en las oficinas del Consejo en un horario de 9:00 a 18:00 horas durante el periodo del 1 de septiembre de 2012 al 30 de abril de 2013, ya que en ese mismo período asistió como alumna regular a la Maestría en Asuntos Políticos y Políticas Públicas en el Colegio de San Luis, A.C.; actualizándose las circunstancias previstas en los artículos 42 fracción XXXI, 72, 73, 74 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; así como 42 del Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo de los Servidores Públicos Generales del Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social, publicado en la Gaceta del Gobierno el 17 de noviembre de 2011

Asimismo, se hace de conocimiento que en el desahogo de la garantía de audiencia, se podrán formular preguntas, en términos del artículo 59 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, **Y QUE USTED TIENE EL DERECHO DE OFRECER PRUEBAS Y FORMULAR LOS ALEGATOS O CONSIDERACIONES QUE A SUS INTERESES CONVenga, POR SÍ O A TRAVÉS DE UN DEFENSOR**, respecto de los hechos que se le atribuyen; apercibida de que, para el caso de no comparecer a la diligencia a la que se le cita el día y hora señalados, se tendrá por perdido el derecho de ofrecer pruebas y formular alegatos en esta etapa procedimental, y por satisfecha la garantía de audiencia, con fundamento en los artículos 30 y 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; **de igual forma se le previene para que señale domicilio en el Estado de México, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se practicarán también vía edictos**, con fundamento en el artículo 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Por otra parte, se comunica que el expediente en que se actúa, se encuentra a su disposición para consulta en el Departamento de Procedimientos Administrativos "B", en el domicilio ya señalado, y que para la celebración de la audiencia a la que se cita, el representante o defensor deberán presentar identificación oficial vigente con fotografía.

Para su publicación por una sola vez en la "Gaceta del Gobierno" y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional; Toluca de Lerdo, México; a nueve de abril de dos mil quince, la Directora de Responsabilidades Administrativas "B" Lic. Lucina Molina Herrera.-Rúbrica.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



“2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón”

Jueves 9 de Abril de 2015

**PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
CONSEJO RECTOR DE IMPACTO SANITARIO DEL ESTADO DE MÉXICO**

(Al margen superior izquierdo un escudo con la leyenda: Gobierno del Estado de México; al margen superior derecho un escudo, que dice: Gente que trabaja y logra en Grande).

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 82 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México, se expide la presente a efecto de convocarle a la Trigésima Novena Sesión Extraordinaria del Consejo Rector de Impacto Sanitario del Estado de México, programada para el próximo viernes 10 de abril del año en curso a las 10:00 horas, en el Colegio de Abogados, A.C., ubicado en la Calle Horacio Zúñiga No. 901, Colonia Morelos, Toluca, México, C.P. 50120, a desarrollarse bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

10:00 - 10:05	Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
10:05 - 10:10	Lectura de orden del día y aprobación en su caso.
10:10 - 10:15	Lectura, aprobación y firma en su caso, del Acta de la Décima Sexta Sesión Ordinaria del Consejo Rector de Impacto Sanitario del Estado de México.
10:15 - 10:40	Estudio, análisis y aprobación en su caso de las solicitudes de Dictamen de Factibilidad de Impacto Sanitario.
10:40 - 10:55	Seguimiento de acuerdos
10:55 - 11:10	Asuntos Generales
11:10 - 11:20	Lectura de Acuerdos
11:20 - 11:35	Término de Sesión.

En términos de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México se convoca como invitados permanentes a los representantes municipales de Acolman, Cuautitlán Izcalli, Ixtlahuaca, Naucalpan y Valle de Chalco.

ATENTAMENTE

**El Secretario Técnico del Consejo Rector de Impacto Sanitario del Estado de México
Lic. Luís Eduardo Fortoul Solorzano
(Rúbrica).**

Toluca de Lerdo, México a 7 de abril de 2015.- El Secretario Técnico del Consejo Rector de Impacto Sanitario del Estado de México.

1758.-9 abril.